N° 30-2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 30-2020

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones Municipal, a las dieciocho horas del veintidós de setiembre del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1º.ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La regidora Guzmán Castillo indica, con respecto al acta, yo quisiera solicitar hacer una aclaración y solicita si puede hacer una alteración del orden del día.- **Se acuerda aprobar por unanimidad la alteración del orden del día.-** Con respecto a la moción presentada por el partido unidad social cristiana el día martes 8 de septiembre, tal y como se puede corroborar en el vídeo a la hora y 25 minutos aproximadamente de iniciar la transmisión, yo quisiera aclarar que ese día mi voto fue negativo para la alteración del orden del día, incluso quedó consignado qué sugerí que se hiciera posterior ya que no había premura, sin embargo, la moción como tal la voté positiva al igual que la firmeza, por lo cual solicito respetuosamente a la Secretaría de este Concejo que conste en actas esta aclaración correspondiente al artículo 12 del acta 27-2020; soy consciente de que la acta ya no se puede hacerle una modificación porque ya fue aprobada, pero si quisiera solicitar esta aclaración que quede consignado en el acta. Con respecto a ese mismo tema, quisiera solicitarle al compañero Mitta Albán que haga la aclaración a través de sus redes sociales, ya que el pasado sábado en horas de la mañana, él recalcó que el voto PAC había sido negativo para dicha moción; yo sé que su publicación la fundamentó en un documento que consignaba dicho error, sin embargo, le voy a agradecer mucho que por favor aclare esta situación. Por otro lado quisiera a raíz de esa situación, consultarle a la licenciada Shirley que nos aclare la vigencia del reglamento interior de un orden dirección y debates del Concejo Municipal del cantón central de Cartago y sus condiciones, en el artículo 60 que dice que las actas para su aprobación deberán ser puestas en conocimiento de los regidores por lo menos con 24 horas de anticipación.- La asesora legal indica que en efecto, el reglamento interior de orden y debates del Concejo que está vigente en ese momento, establece en el artículo 60 que las actas para su aprobación serán puestas en conocimiento de los regidores por lo menos 24 horas de antelación.- El regidor Víquez Sánchez indica, con relación con lo que dice doña Shirley, efectivamente tienen que ser puestas de conocimiento 24 horas, pero si se

pone en conocimiento con menos anticipación, y si el Concejo las aprueba, no hay ninguna incorrección. Le parece que si el Concejo las conoce y las aprueba, si hay algún regidor que se sienta afectado porque no se somete con suficiente tiempo, podría pedir que se difiera, pero si se aprueban eso subsana el hecho de que no se presente con 24 horas..- La asesora legal indica que en efecto, la norma existe, es una disposición reglamentaria que este Concejo determinado en su momento asumió, pero en razón de que no existe la nulidad por la nulidad misma, a la hora en que ustedes están aquí presentes, cómo lo hacen y dan por enterado el contenido del acta, y no señalan que el modo de votarse por qué no han tenido tiempo de leerla según lo que establece el artículo, no se produce ninguna nulidad.- La regidora Guzmán Castillo indica, hago mención del artículo para que fuera el conocimiento de aclaración.- Notifíquese al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.----------

---

ARTÍCULO 2º. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 28-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 28-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°28-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 28-2020. ----------**

ARTÍCULO 3º. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 29-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 29-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°29-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 29-2020. ----------**

ARTÍCULO 4°. - RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR CARLOS MATA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE JOSECART

S.A. CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS 7 HORAS DEL 2 DE SETIEMBRE DEL 2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-304-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "…*Después de saludarles, les remito para su conocimiento y efectos pertinentes, el oficio DBI-OF-499-2020 y documento Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por Carlos Mata Rodríguez cédula 3-0143-0470 en representación de JOSECAR S.A., cédula jurídica 3-1010-232156…".* – El regidor Víquez Sánchez indica, básicamente el asunto es que se está rechazando la revocatoria por parte de la administración, entonces pareciera que lo que corresponde o lo que procede es que el Concejo Municipal se pronuncie por el fondo acerca de la alzada, entonces pareciera que lo que el Concejo lo que le corresponde es resolver el recurso de apelación, entonces aprobar el informe como tal, le parece que no es lo procedente, porque no podemos aprobar la revocatoria. Lo que habría que hacer es remitir a la administración para que preparen el proyecto de resolución del recurso de apelación, siempre y cuando estemos en tiempo, por un tema de evitar la indefensión de la parte, además de que no consta en la documentación un proyecto de resolución por el fondo que resuelva la apelación, y esa apelación la tienen que resolver este Concejo.- Visto el documento, el presidente propone aprobar el informe y trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez; se aprueba el informe y se traslada a estudio e informe de la Administración.** El regidor Víquez Sánchez indica: dejo constancia de mi voto negativo y la justificación, en el sentido de que nos parece que lo que corresponde no es aprobar la revocatoria., lo correcto es dictar una resolución formal con todos los elementos que establece la ley resolviendo por el fondo del asunto, si lo que se pretende

es enviar a la administración para que prepare un proyecto de resolución, pues así estaríamos de acuerdo pero eso no fue lo que se propuso.- El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Mata Rodríguez en representación de JOSECART S.A. al correo electrónico lvillanueva@buefetevillanueva.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5º. –ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El Presidente solicita una alteración del orden del día para conocer en este punto tres dictámenes y una moción del minuto de silencio.- Se acuerda por unanimidad conocer los dictámenes de nombramiento de tres miembros en la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, nombramiento miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles, y moción del minuto de silencio por motivo del fallecimiento del señor enrique Leandro Alfaro, ex funcionario de la Municipalidad de Cartago.- Notifíquese al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6. -NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. ---------

Se conoce dictamen CPGyA-27-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1, del Acta N° 07-2020, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2020. ARTÍCULO 1°. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. Se conoce oficio de fecha 17 de setiembre del 2020,*

suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21° acta 28-2020 sesión ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2020, en el cual se conoce oficio suscrito por la MSc. Angela González Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en el distrito de Dulce Nombre, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de tres miembros para la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de los señores Pedro Romero Padilla, Anabelle Soto Quirós y Yeimi Coto Soto a dicha junta la cual vence el 06 de junio del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. La presidenta somete a discusión y consulta si alguno de los miembros tiene alguna propuesta. el regidor Marcos Brenes indica que tiene una propuesta y le gustaría que los miembros de la comisión la acogieran, indica que su propuesta es por los señores Gina María Alvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067 y María Rosibel González Núñez cédula 302850532. La presidenta indica que ya que don Marcos no es miembro de esta comisión y tiene voz pero no voto, acoge la propuesta del compañero regidor y propone se nombre a los señores Gina María Alvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067 y María Rosibel González Núñez cédula 302850532 como miembros en esta junta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
Gina María Alvarez Chacón	303440100
Ronald Humberto Panameño Panameño	110610067
María Rosibel González Núñez	302850532

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período de ley correspondiente del 07-06-2020 al 06-06-2023. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-27-2020 por lo tanto, se nombra a los señores Gina María Alvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067 y María Rosibel González Núñez cédula 302850532 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período de ley correspondiente del 07-06-2020 al 06-06-2023, nombramiento efectivo a partir del 22 de setiembre del 2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la MSc. Angela González Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 7°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LLANO GRANDE. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-28-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N° 07-2020, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2020. ARTÍCULO 2°. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LLANO GRANDE. Se conoce oficio de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por la

N° 30-2020

Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 22° acta 28-2020 sesión ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2020, en el cual se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por el Lic. Álvaro Salgado Mora Director de la Escuela Llano Grande, ubicada en el Distrito de Llano Grande, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución, debido a que la junta actual venció el 16 de agosto del 2020. Se adjuntan las ternas correspondientes. La presidenta somete a discusión, consulta si alguno tiene alguna propuesta. la presidenta decreta un receso de hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión. La presidenta indica que ella propone nombrar a los señores Alejandra Aguilar Cerdas cédula 303930139, Johnny Gerardo Leiton Guillén cédula 304720670, Carmen Eugenia Aguilar Meza cédula 303050512, Jeison Mauricio Leiton Marín cédula 304520161 y Fernanda Coto Chacón cédula 304240962 como miembros de dicha junta, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
Alejandra Aguilar Cerdas	303930139
Johnny Gerardo Leiton Guillén	304720670
Carmen Eugenia Aguilar Meza	303050512
Jeison Mauricio Leiton Marín	304520161
Fernanda Coto Chacón	304240962

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, para el período de ley correspondiente del 17-08-2020 al 16-08-2023. 2. Acuerdo definitivamente aprobado*...".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-28-2020 por lo tanto, se nombra a los señores Alejandra Aguilar Cerdas cédula**

303930139, Johnny Gerardo Leiton Guillén cédula 304720670, Carmen Eugenia Aguilar Meza cédula 303050512, Jeison Mauricio Leiton Marín cédula 304520161 y Fernanda Coto Chacón cédula 304240962 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, para el período de ley correspondiente del 17-08-2020 al 16-08-2023, nombramiento efectivo a partir del 22 de setiembre del 2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Álvaro Salgado Mora Director Escuela Llano Grande al teléfono 2215-4905, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**

ARTÍCULO 8°.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO LLANO LOS ÁNGELES. -------

Se conoce dictamen CPGyA-29-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 07-2020, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2020. ARTÍCULO 3°. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO LLANO LOS ÁNGELES. Se conoce oficio de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 27° acta 28-2020 sesión ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2020, en el cual se conoce oficio DREC-SEC07-LALLA-071-2020 de fecha 07 de setiembre del 2020, suscrito por la Dra. Grettel Garro Brenes Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles, ubicado en el distrito de corralillo, circuito 07, por el cual solicita el*

nombramiento de los miembros para la Junta Administrativa, debido a la renuncia de sus miembros actuales, dicha junta vence el 07 de abril del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes. La presidenta somete a discusión, consulta si alguno tiene alguna propuesta. El regidor Halabí Fauaz indica que su propuesta es para nombrar a los señores María Elena Ceciliano Valverde cédula 302420803, Agueda Cordero Jiménez cédula 303020861, Jacqueline Ulloa Chinchilla cédula 111180376, Alexander Abarca Ortega cédula 108540322 y Edwin Gerardo Jiménez Valverde cédula 303440509. El regidor Arias Samudio indica que él también traía esa propuesta. La presidenta somete a discusión la propuesta del regidor Halabí Fauaz, suficientemente discutido, se somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
María Elena Ceciliano Valverde	302420803
Agueda Cordero Jiménez	303020861
Jacqueline Ulloa Chinchilla	111180376
Alexander Abarca Ortega	108540322
Edwin Gerardo Jiménez Valverde	303440509

Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles, para lo que queda del período de ley correspondiente que vence el 07 de abril del 2021. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-29-2020 por lo tanto, se nombra a los señores María Elena Ceciliano Valverde cédula 302420803, Agueda Cordero Jiménez cédula 303020861, Jacqueline Ulloa Chinchilla cédula 111180376, Alexander Abarca Ortega cédula 108540322 y Edwin Gerardo Jiménez Valverde cédula 303440509,**

Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles, para lo que queda del período de ley correspondiente que vence el 07 de abril del 2021, nombramiento efectivo a partir del 22 de setiembre del 2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Dra. Grettel Garro Brenes Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles al correo electrónico lic.academicollanolosangeles@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 9°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Edwin Chacón Sanabria cédula 303350082, Marianela Garita Calvo cédula 304380459, Rose Mery Jiménez Alvarado cédula 304450626, Carlos Humberto Alvarado Vargas cédula 303030844 y Yorleny González Marin cédula 303360400, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pastor Barquero Obando, para el período de ley correspondiente del 29 de julio del 2020 al 28 de julio del 2023. A los señores Alejandra Aguilar Cerdas cédula 303930139, Johnny Gerardo Leiton Guillén cédula 304720670, Carmen Eugenia Aguilar Meza cédula 303050512, Jeison Mauricio Leiton Marín cédula 304520161 y Fernanda Coto Chacón cédula 304240962 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande, para el período de ley correspondiente del 17-08-2020 al 16-08-2023. Y los señores Gina María Alvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067 y María Rosibel González Núñez cédula 302850532 como miembros de la Junta de**

Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período de ley correspondiente del 07-06-2020 al 06-06-2023. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Licda. Priscilla Brenes Thames Directora de la Escuela Pastor Barquero Obando al correo electrónico esc.pastorbarqueroobando@mep-go.cr, a la MSc. Angela González Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Álvaro Salgado Mora Director Escuela Llano Grande al teléfono 2215-4905, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 10º. –CONDOLENCIAS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*Considerando que: con motivo del fallecimiento del señor enrique Leandro Alfaro, ex funcionario de la Municipalidad de Cartago, quien en vida fue el padre del colaborador de la Municipalidad, el señor William Leandro Abarca. Por tanto: Se mociona: Que con dispensa de trámite, este honorable Concejo Municipal en cuerdo definitivamente aprobado y en firme se acuerde guarda un minuto de silencio y se les comunique a sus familiares nuestras condolencias*…". -Se acuerda por unanimidad la alteración del orden del día y realizar el minuto de silencio.- Se realiza el minuto de silencio por los sensibles fallecimientos.- Comuníquese a las familias dolientes.----------

ARTÍCULO 11°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.742 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY Nº 9078. ----------

Se conoce oficio AM-INF-300-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASC-OF-323-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: "…*En relación con asunto que se cita en referencia; informo: I. Del*

proyecto de ley (…) II. Del criterio de la suscrita: El general el proyecto pretende crear un mecanismo más ágil para realizar el procedimiento de destino de los vehículos y motocicletas dadas en decomiso al COSEVI, esto debido a la cantidad importante de estos activos que están actualmente en los patios de COSEVI en espera del trámite de donación. Sin embargo, el proyecto se puede mejorar en atención a aquellas municipalidades que cuentan con un Cuerpo Especial de Tránsito. Al respecto el artículo 155 bis incido b) del proyecto de ley, señala: b) Donación de vehículos: cuando el valor de Hacienda de) vehículo no retirado sea superior a tres y menor a seis salarios base, definidos en la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993, se procurará en primer término la donación al Ministerio de Seguridad Pública, al Instituto Nacional de Aprendizaje (NA), al Benemérito Cuerpo de Bomberos o a alguna organización de bienestar social, a escuelas o colegios públicos o a municipalidades. Para tales efectos, la autoridad administrativa aplicará el trámite establecido para dar de baja bienes del Estado, según lo normado por la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001 , y la normativa complementaria. (El destacado es nuestro). Se debería autorizar la donación directa en beneficio a aquellas municipalidades que cuentan con vehículos y motocicletas en custodia, producto de boletas de citación elaboradas por el Cuerpo Especial de Tránsito en dicha entidad. Las municipalidades que cuenten con vehículos o motocicletas decomisadas por el Cuerpo Especial de Tránsito, serán prioritarias en el destino de la donación de dichos activos, a fin de que puedan disponer de ellos en beneficio de las instituciones de beneficencia establecidos en la jurisdicción de ese cantón. Otra opción es: "Las entidades de naturaleza de beneficencia destacadas en un cantón serán prioritarias respecto al destino de donaciones de vehículos o motocicletas decomisadas por el Cuerpo Especial de Tránsito de esa municipalidad.' Es importante indicar que los Cuerpos Especiales de tránsito no llevan a cabo ningún proceso de coste por el acarreo o la custodia de los vehículos y motocicletas que decomisen en el ejercicio de las funciones de

fiscalización a la Ley No. 9078. Es por ello que las municipalidades deberían estar descritas como beneficiarias de manera prioritaria en el destino de dichas donaciones. Como aspecto operativo se enfatiza en que, el proyecto de ley planteado será efectivo, sí y sólo si, el COSEVI cuenta con el personal necesario para llevar a cabo estos procedimientos. III. Conclusión: El proyecto de ley podría incluir aspectos que beneficien más al régimen municipal, de manera específica tratándose se aquellas municipalidades que cuenten con Cuerpo Especial de Tránsito, como aplicadores de la ley e incluso responsables de la custodia de los activos dados en donación. IV.Recomendación: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio SI merece ser aprobado en los términos que establece el Proyecto No. 21.641 , pero podría mejorarse con los aspectos supra indicados en beneficio de las entidades de beneficencia del cantón en donde conste la custodia, o incluso en beneficio de la misma municipalidad…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe ASC-OF-323-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el oficio ASC-OF-323-2020, por lo tanto se manifiesta al Primer Poder de la República, que el proyecto en estudio SI merece ser aprobado en los términos que establece el Proyecto No. 21.641, pero podría mejorarse con los aspectos supra indicados en beneficio de las entidades de beneficencia del cantón en donde conste la custodia, o incluso en beneficio de la misma municipalidad. Remítase a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa a los correos electrónicos comision-juricios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr adjuntando copia del informe ASC-OF-323-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 12°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.147 REFORMA AL ARTÍCULO 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO SOBRE VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY Nº 9078. ----------

Se conoce oficio AM-INF-305-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASC-OF-328-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: "…*En relación con asunto que se cita en referencia; informo: I. Del proyecto de ley: El proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley No. 9078 Ley de Tránsito por vías terrestres y Seguridad Vial, en su artículo 240 (…) Se trata de un procedimiento expedito, creado especialmente para ayudar al Ministerio de Seguridad Pública en el desecho de muchas patrullas que tienen y que no pueden ser reparadas. También será de ayuda para otros cuerpos policiales preventivos en la forma de llevar a cabo la des inscripción de las patrullas, así como su donación. ll. Del criterio de la suscrita: El proyecto de ley además de ayudar con la simplificación de trámites para l des inscripción de un vehículo de una institución pública, busca el crear un procedimiento para su donación. De igual forma se autoriza la donación por ley de patrullas, para lo cual se requerirá de un reglamento que determine la forma de proceder con dicha donación. En el caso de la Municipalidad de Cartago, este año fue presentado al Concejo Municipal un proyecto de reglamento para su conocimiento, denominado PROYECTO REGLAMENTO DE DONACIONES A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. De conformidad con la información solicitada a la Secretaría del Concejo Municipal el mismo fue aprobado, pero no publicado. Se anexa el contenido de acuerdo del Concejo Municipal y el proyecto de reglamento suministrado por la Oficina de Activos. lll. Conclusión: El proyecto de ley ayudará a cuerpos policiales que cuentan con una gran flotilla vehicular en mal estado a proceder de manera ágil a su disposición, siguiendo un procedimiento basado en ley y pormenorizado con un reglamento institucional. Se debe retomar el acuerdo No. XV del acta 221-2020 para su*

publicación. IV. Recomendación: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio SI merece ser aprobado en los términos que establece el Proyecto No. 21.147…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe ASC-OF-328-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el oficio ASC-OF-328-2020, por lo tanto, se manifiesta al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio SI merece ser aprobado en los términos que establece el Proyecto No. 21.147. Remítase a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa a los correos electrónicos comision-juricios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr adjuntando copia del informe ASC-OF-328-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 13°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19. ----------

El señor Alcalde indica, sobre el tema del COVID, debo indicar que en la semana previa al día de hoy, los casos acumulados en el cantón central de Cartago aumentaron en 133, pasando de 902 casos el martes 15 de septiembre a 1035 casos el día de ayer lunes 21, de la siguiente manera: San Francisco pasó de 174 a 187; San Nicolás de 181 a 204; Oriente de 92 a 104; El Carmen de 110 a 129; Dulce Nombre de 62 a 66; Llano Grande de 40 a 50; Occidente de 55 a 62; Guadalupe de 80 a 91; Quebradilla de 38 a 43; Corralillo de 29 a 47, un aumento importante en el distrito de Corralillo y Tierra Blanca pasó de 30 a 37; se mantienen en 11 casos que son casos sin distrito y plenamente identificados; fueron entregados 100 comestibles a personas afectadas por el COVID de la última semana o personas con cuarentena o con orden sanitaria, igualmente debo indicar que logramos gestionar y obtener la donación de 10.000 mascarillas con la empresa ZOLNER, que se encuentra ubicada en la

Zona Franca de la Lima; mascarillas que van a hacer distribuidas con apoyo del personal especialista en medicina y enfermería a partir del próximo viernes, particularmente en aquellas zonas donde tenemos indicación del Ministerio de salud que existe mayor incidencia y mayor riesgo. Existe también la posibilidad de que la empresa o la Zona Franca la Lima, pueda hacer una donación de cerca de 200 comestibles más en estos próximos días, los cuales seguirán siendo dedicados a familias afectadas por el COVID, previa presentación de orden sanitaria que así lo demuestre. Debo indicar en este particular que, cómo lo señalé la semana pasada, el Gobierno de la República designó a la señorita viceministra de juventud como encargada del enlace con el cantón central de Cartago; tuvimos una reunión ayer en conjunto con la presidenta ejecutiva del IFAM y ella se reunió hoy con la comisión COVID de la municipalidad de Cartago, que vamos a iniciar igualmente un plan de apertura de parques de manera progresiva, que va a ser comunicado una vez podamos tener absolutamente claras las posibilidades de resguardar los protocolos correspondientes en los parques; en este momento tenemos 3 oficiales o 3 funcionarios municipales con COVID, dos vinculados al área de seguridad que están en cuarentena, algunos otros funcionarios están en cuarentena por otras circunstancias, de ahí que tenemos que verificar, porque además de resguardar los parques, estamos en un programa con la Cámara de Comercio para resguardar el cumplimiento de protocolos en los comercios del cantón, esos como datos importantes alrededor del COVID, quedando como siempre a las órdenes de todos los miembros del Concejo. Quiero agregar un tema que me parece importante como parte de los informes de la alcaldía; el día de ayer se dio la detención de un alto funcionario del área de gestión vial de la municipalidad de Cartago, producto de una investigación después de una denuncia que presentó este servidor ante el Ministerio público, hace alrededor de 3 semanas, no voy a entrar en detalles. De hecho en virtud de que hemos abierto además un procedimiento administrativo, el funcionario indicado ha sido suspendido, y quiero indicar qué esta administración no va a tolerar en modo

alguno, la utilización indebida de los bienes públicos para otro tipo de intereses, vamos a tener cero tolerancia contra la corrupción; desde que entramos a esta municipalidad se le habló claramente a todos los funcionarios municipales, que venimos a combatir la corrupción, que venimos a combatir el despilfarro, que no venimos a perseguir a nadie, pero no vamos a tolerar que nadie usara los bienes de los cartagineses de una forma inadecuada, y así lo vamos a hacer; me he reunido con la Fiscalía de transparencia y Anticorrupción; estamos además analizando otros casos en los cuales tenemos una preocupación importante alrededor de lo que acontece, pero que no le quede dudas al Concejo Municipal, que esta administración está claramente comprometida en estos temas, a ser contundente y mandar las señales que sean necesarias para garantizar que esta municipalidad, sea una municipalidad comprometida en esos temas. Adicionalmente quiero decirles que estamos abogando por un convenio, que vamos a traer a este Concejo Municipal en próximos días; un convenio con un grupo de especialistas en el tema de cumplimiento, que pretende reforzar todo lo que es el código de ética, qué pretende habilitar canales de denuncia interna y externa, y que pretende capacitar todos en temas de probidad y transparencia; me parece que el país está requiriendo ese tipo de temas y yo quería informarles a ustedes de esta situación, como oportunamente vamos a informar de los otros temas que se presentan.- Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -REMISIÓN ESTUDIO DE CAMPO TECNOLOGÍAS VIRTUALES Y CAPACIDAD DE INTERNET DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-302-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficioAIN-OF-101-2020 de fecha 10 de setiembre del 2020, suscrito por el MSc. Eduardo Jiménez González Director Área de TIC, y que dice: "…*Después de saludarlos y en respuesta la articulo N-7 del Acta 34020 del concejo Municipal del Cantón Central de Cartago donde se hace la solicitud de estudio referente*

a las capacidades, herramientas, disponibilidad de internet y capacitación, me permito adjuntar informe de los Datos recopilados por medio de la herramienta elaborada para este fin en la sesión del 1 de setiembre del 2020…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Secretaria para coordinar la capacitación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Secretaria para coordinar la capacitación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

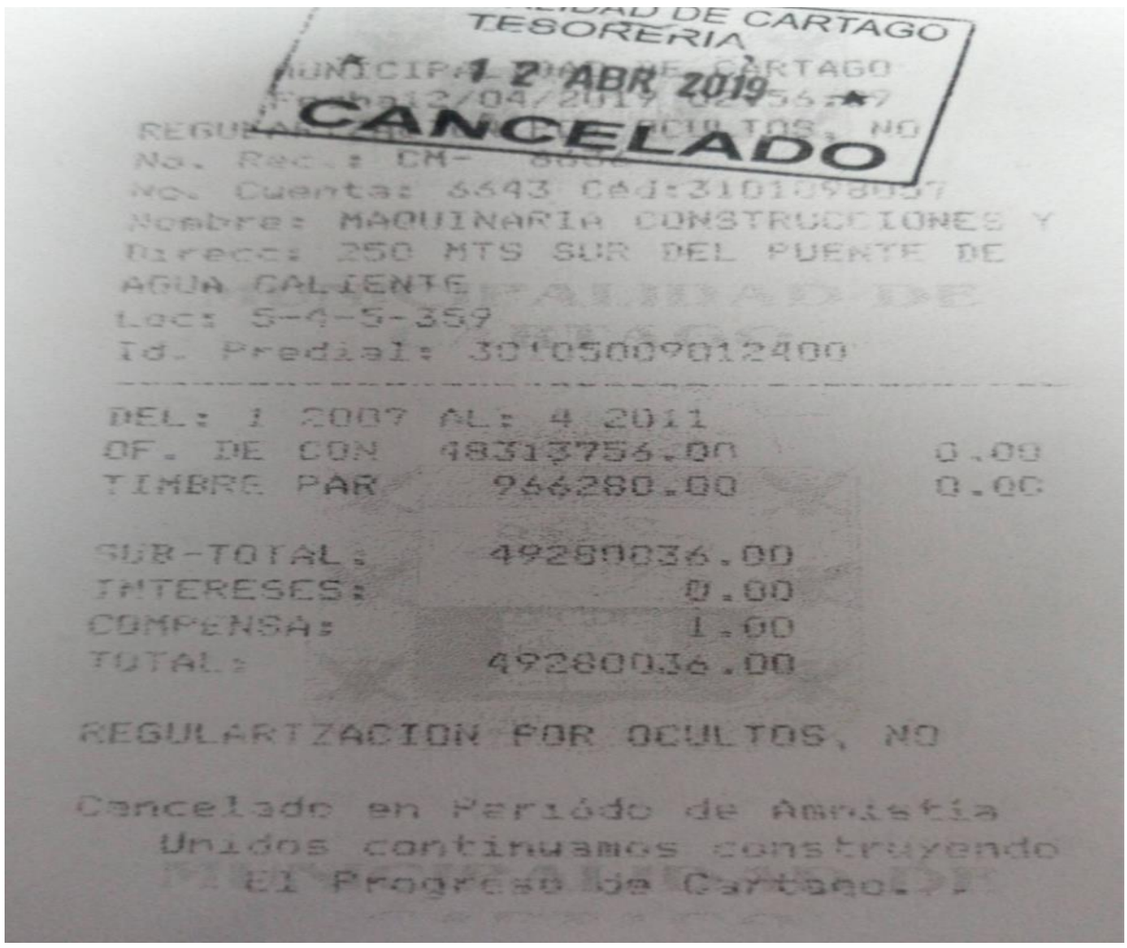
ARTÍCULO 15°. -INFORME RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR MAQUINARIA CONSTRUCCIONES MATERIALES MACOMA S.A. CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-303-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UR-OF-217-2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: *"…Conforme al relacionado acuerdo, se entra a recomendar la resolución del fondo del asunto. Al respecto, recuérdese que, en el acuerdo de marras, se aprobó mi informe UR-OF-164-2020, que se entiende de la resolución N°2020012803, emitida por la Sala Constitucional dentro de recurso de amparo interpuesto por MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MANTERIALES MACOMA S.A., tramitado bajo el expediente 14-010963-0007-CO. A su vez, y como también se dijo en dicho informe, esa resolución se relaciona con la homónima 2019-022474 dictada dentro de la acción de inconstitucionalidad a que se refiere el expediente N°14-016902-0007-CO; acción que atacó los artículos 4, 5 y 8 de nuestra ley de patentes N°7248 (para mayor detalle remito a ese informe en cuanto a esos extremos.) Planteadas así las cosas, el*

mandato de la Sala es: "POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo 9, acta 232-13 de sesión ordinaria de 11 de junio de 2013, en cuanto al rechazo del recurso interpuesto por el recurrente en fecha 17 de mayo de 2013 e indicación de que con los recursos anteriores y que habían sido rechazados, se agotó la vía administrativa y, por consiguiente, se retrotrae el procedimiento administrativo AC-232-13-001-13-UFTM al momento al que el recurrente interpuso el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria No. 2014-13, artículo 9, de 12 de marzo de 2013, con el fin de que se resuelva lo correspondiente. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese." En particular, y siempre de conformidad con lo resuelto por la Sala, lo que se ordena es: "…se retrotrae el procedimiento administrativo AC-232-13-001-13-UFTM al momento al que el recurrente interpuso el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria No. 2014-13, artículo 9, de 12 de marzo de 2013, con el fin de que se resuelva lo correspondiente…" Ahora bien, la declaratoria con lugar del amparo se motiva en un vicio de forma en cuanto a que el artículo 8 de la Ley N°7248 no preveía una instancia administrativa que revisara en alzada los actos del Concejo que se emitían a propósito de los procesos administrativos de regularización tributaria toda vez que, al contrario, agotaban la vía administrativa de una vez: "Artículo 8.- ANULADO (*) Autorízase a la

Municipalidad de Cartago, para verificar ante la Dirección General de Tributación Directa, la exactitud de los datos suministrados por los patentados. Si se comprobara que existe alteración de los datos suministrados o circunstancia que determine que el monto asignado es incorrecto, la Municipalidad hará la recalificación correspondiente. Asimismo, cuando la Dirección General de la Tributación Directa hiciera alguna recalificación en el impuesto sobre la renta, deberá comunicarlo de oficio a la Municipalidad para lo que corresponda. Queda autorizada la Municipalidad de Cartago para solicitar ante la Dirección General de Tributación Directa, las respectivas declaraciones de la renta, en caso de que el administrado no presente ante la Municipalidad de Cartago la correspondiente declaración. La Dirección General de Tributación Directa deberá suministrar a la Municipalidad de Cartago, la información solicitada por esta a la mayor brevedad posible. La certificación de la Contaduría Municipal, donde se indique la diferencia adeudada por el patentado en virtud de la recalificación, servirá de título ejecutivo para efectos de su cobro. Queda a salvo el derecho del contribuyente para impugnar la calificación o recalificación hecha por la Municipalidad, de conformidad con las disposiciones del capítulo sobre materia tributaria de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para tales efectos, el interesado podrá apelar ante el Concejo Municipal y se tendrá por agotada la vía administrativa al dictarse la resolución correspondiente." De esta forma, debidamente revisados los autos, en particular el *"…recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria No. 2014-13, artículo 9, de 12 de marzo de 2013…", en resguardo del debido proceso y conforme al numeral 275 de la Ley General de la Administración Pública, recomiendo que se otorgue audiencia a la recurrente Maquinaria Construcciones Materiales Macoma S.A., reparando también en el hecho de que ese recurso fue opuesto hace más de siete años, y debe conocerse la posición actual de la recurrente al respecto, sobretodo porque, adicionalmente, existe proceso judicial en trámite (expediente N° 13-008427-*

1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo Sección IV) con fecha para juicio oral y público señalada para las 8:30 horas del 3 de mayo del 2021), originado cabalmente en los hechos y motivos de su recurso, y porque la recurrente canceló la totalidad del monto que la Municipalidad, a través de la Unidad de Fiscalización, le determinó por impuesto de patente para los períodos 2007 a 2011, de acuerdo al recibo de pago que se inserta a continuación, debiendo aclarar que ello se hizo a propósito de una amnistía tributaria:



Asimismo, se aclara que ya el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, declaró inadmisible recurso de apelación opuesto contra el citado acuerdo, por parte de la recurrente, en el voto N°317-2013: "EXPEDIENTE: 13-004083-1027-CA PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL RECURRENTES: MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A.

RECURRIDA: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO N°317-2013 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A. GOICOECHEA, a las nueve horas y diez minutos del ocho de agosto del año dos mil trece.-Conoce este Tribunal, como jerarca impropio del recurso interpuesto por el señor MANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ VIVES, mayor, empresario, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos cincuenta y tres-cuatrocientos treinta y seis, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-cero noventa y ocho mil cincuenta y siete, contra el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en el artículo 9, acta 232-13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del 2013. CONSIDERANDO: I.- HECHOS PROBADOS: Para decidir, se tiene como debidamente acreditado lo siguiente: 1) Mediante resolución de las catorce horas del veintinueve de mayo del doce del Departamento de la Unidad de Fiscalización Tributaria Municipal de Cartago, se establece que: " ...MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A., cédula jurídica 3-101-098057, debe de cancelar a la Municipalidad de Cartago por concepto de impuestos de patentes correspondientes a los años 2007 al 2011 inclusive la suma de¢48,313,760.00, más el 2% de los correspondiente al timbre de parque por ¢966,275.00, más los intereses que serán calculados al momento efectivo de pago..." (Folios 09 al 13); 2) Con escrito de fecha 04 de julio del 2012, el recurrente impugna la resolución del Departamento de la Unidad de Fiscalización Tributaria Municipal de Cartago. (Folios 20 al 36); 3) Mediante resolución de las doce horas del treinta de agosto del dos mil doce el Departamento de la Unidad de Fiscalización Tributaria Municipal de Cartago, rechazan la impugnación.(Folios 47 al 51); 4) En fecha 17 de setiembre del 2012, el recurrente interpone recurso de apelación contra la resolución de las doce horas del treinta de agosto del dos mil doce del Departamento de la Unidad de Fiscalización Tributaria

Municipal de Cartago. (Folios 55 al 58); 5) Que mediante oficio número UR-013-2013 del 17 de enero del 2013, el MSC. Wilberth Quesada Garita, presenta informe solicitado por el Concejo Municipal indicando que se debe rechazar la apelación interpuesta y confirmar el acto impugnado. (Folios 111 al 113); 6) Que en acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago, en sesión ordinaria No. 214-13, artículo 9, celebrada el 12 de marzo del 2013, se aprueba en todos sus extremos el informe brindado por el MSC. Wilberth Quesada Garita. (Folios 114 y 115); 7)En escrito de fecha 09 de abril del 2013, el recurrente solicita se resuelva su recurso de apelación mediante una resolución formal, conforme a la ley, indicando claramente si se rechaza o se acepta el mismo. (Folios 116 y 117); 8) Mediante oficio número UR-077-2013 del 03 de mayo del 2013, el MSC. Wilberth Quesada Garita, presenta informe indicando que no existe reproche alguno que hacerle al acuerdo impugnando. (Folio 122); 9)En acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en el artículo 4, acta 225-13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del 2013, se acuerda probar en todos sus extremo el informe brindado. (Folios 123 y 124); 10)En escrito de fecha 17 de mayo del 2013, el recurrente presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por el Concejo Municipal en el en el artículo 4, acta 225-13 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de mayo del 2013. (Folios 126 y 128); 11)Mediante oficio número UR-093-2013 del 03 de junio del 2013, el MSC. Wilberth Quesada Garita, presenta informe señalando que siendo que la vía administrativa ha sido debidamente agotada los recursos interpuestos resultan inadmisibles. (Folio 134); 12)En acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en el artículo 9, acta 232-13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del 2013, los recursos se estableció por unanimidad el informe otorgado. (Folios 150 y 151); 13) En fecha 25 junio del 2013, el recurrente presenta recurso de apelación, directamente ante este Tribunal, contra acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en el artículo 9, acta 232-13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del 2013 y solicitan medida cautelar. (Folio 163 al 172). II.- INADMISIBILIDAD DE

LA GESTIÓN. La impugnación que hacen el recurrente, resulta inadmisible por las razones que de seguido se exponen: De conformidad con la interpretación contenida en la jurisprudencia constitucional, respecto a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 173 de la Constitución Política, el agotamiento de la vía administrativa en materia municipal, constituye una situación jurídica de ventaja que se le concede a las Administraciones Municipales, que encuentra sustento en la denominada prerrogativa de la autotutela declarativa y ejecutiva de las administraciones públicas, la cual, obliga al justiciable a agotar todos los recursos administrativos ordinarios procedentes, antes de acudir a la vía jurisdiccional competente. A partir de lo anterior, aunque el agotamiento de la vía administrativa en materia municipal, es preceptivo y no facultativo para los administrados (ver considerando VII de la sentencia número 03669-2006 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las quince horas del quince de marzo del dos mil seis), lo cual implica, que la regla a observar de previo a tener acceso a la vía jurisdiccional, es la escalerilla recursiva prevista en los artículos 156, 157, 162 y 163 del Código Municipal –con excepción de los casos previstos por el propio legislador, en que la vía administrativa la agota el propio Concejo Municipal o un jerarca impropio monofásico-; también lo es, que dicho agotamiento preceptivo constituye un privilegio de índole formal para las Administraciones Municipales, por lo que, en tal carácter, es renunciable de manera excepcional; iii) Si bien es cierto –y se insiste en ello-, dicha circunstancia constituye una excepción a la regla antes indicada; también lo es, que en los supuestos en que se presente dicha situación excepcional, este Tribunal en aplicación del principio de la interpretación más favorable a la eficacia expansiva y progresiva de los derechos fundamentales de los administrados, en este caso, a una justicia pronta y cumplida, a la igualdad, al acceso oportuno a la justicia y a la tutela judicial efectiva (artículos 25 y 29 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 33 y 41 de la Constitución Política), entenderá que a partir de la renuncia de la Administración Municipal a ese privilegio formal, el acceso a la

vía jurisdiccional ha quedado expedito a favor del administrado, razón por la cual, declarará inadmisible el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, contra el acto emanado del Alcalde o del Concejo Municipal en que se haya dado por agotada la vía administrativa. Y en el caso concreto , mediante acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en el artículo 9, acta 232-13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del 2013, rechazo los recursos interpuestos por inadmisibles y dio nuevamente por agotada la vía administrativa. (Folios 150 y 151). E n razón de todo lo expuesto, se debe declarar inadmisible el recurso interpuesto, razón por la cual, los apelantes bien puede acudir a la vía jurisdiccional competente, en resguardo de sus derechos.- III.- SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA: En razón del rechazo de la apelación y siendo que las medidas cautelares ostentan el carácter de instrumentalidad o accesoriedad en relación con el procedimiento principal, la medida cautelar solicitada por los recurrentes debe correr la misma suerte, y así se dispone. POR TANTO: Se declara inadmisible la apelación presentada, así como la medida cautelar solicitada. Notifíquese.- " En conclusión, recomiendo que se otorgue audiencia escrita a la recurrente Maquinaria Construcciones Materiales Macoma S.A., por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, en caso de ser aprobado, para que se refiera a su recurso, a la luz de las consideraciones actuales que se hacen en el presente informe. El acuerdo que recaiga sobre el presente informe deberá ser comunicado a la recurrente a la empresa Maquinaria Construcciones Materiales Macoma S.A. al fax 2524 08 54, y a la Unidad de Fiscalización para lo de su cargo…". – El regidor Víquez Sánchez indica, en la misma línea de la anterior resolución que acaban de dejar en firme, yo creo que hay que ser cuidadosos del procedimiento en estos casos para evitar nulidades y evitar indefensiones a la gente. Específicamente me parece a mí que en la resolución del asunto, el acuerdo tiene que hablar por sí mismo, debería indicarse que se le otorga a la parte interesada audiencia escrita por el plazo de 10 días hábiles contando a

partir de la notificación de este acuerdo municipal, que es básicamente la parte dispositiva de la recomendación Entonces yo solicitaría respetuosamente que en el cuerpo del acuerdo como tal, se indique que se otorga el plazo de 10 días hábiles al interesado y para que se refiera a su recurso.- Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe UR-OF-217-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UR-OF-217-2020 por lo tanto, se le otorga audiencia escrita a la recurrente Maquinaria Construcciones Materiales Macoma S.A., por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que se refiera a su recurso, a la luz de las consideraciones actuales que se hacen en el presente informe. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Empresa Maquinaria Construcciones Materiales Macoma S.A. al fax 2524 08 54 adjuntando el informe UR-OF-217-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO 16°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. RODRIGO JOSÉ CARRANZA ZÚÑIGA CONTRA AVALÚO AV-02-16-03-0110-50255 PRACTICADO POR LA OFICINA DE VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS 9:40 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-301-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UR-OF-218-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020, suscrito por el MSc.

Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: *"…En relación con su oficio que se cita en referencia; informo: Para mejor resolver y vistas las manifestaciones del recurrente, se aconseja comisionar al funcionario del Departamento de Valoraciones Ing. Mario Vásquez Araya, para que realice inspección al inmueble que interesa a la recurrente. La inspección dispuesta, deberá ser comunicada por escrito y con suficiente antelación al recurrente, y se le deberá indicar a su vez, que podrá estar presente en la misma. Asimismo, que debe permitir pleno acceso al fundo de su interés y todas las facilidades para realizar esa actuación. Al finalizar la pericia, se levantará un acta contentiva de lo apreciado sin incluir juicio de valor alguno o consideraciones de fondo. En el evento en que la parte recurrente no esté presente, deberá autorizar a un tercero por escrito. Si la parte recurrente no observa estas prescripciones, el funcionario comisionado lo asentará en el acta y lo comunicará de inmediato al suscrito –esto último por razones de economía procesal-, para que este despacho elabore el informe de fondo al Concejo. Que el acuerdo del caso se notifique a los recurrentes al correo electrónico rjcarranza@gmail.com, al Departamento de Bienes Inmuebles y al citado funcionario municipal para lo de su cargo…".* –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe UR-OF-218-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UR-OF-218-2020 por lo tanto, se comisiona al funcionario del Departamento de Valoraciones Ing. Mario Vásquez Araya, para que realice inspección al inmueble que interesa a la recurrente. La inspección dispuesta, deberá ser comunicada por escrito y con suficiente antelación al recurrente, y se le deberá indicar a su vez, que podrá estar presente en la misma. Asimismo, que debe permitir pleno acceso al fundo de su interés y todas las facilidades para realizar esa actuación. Al finalizar la**

pericia, se levantará un acta contentiva de lo apreciado sin incluir juicio de valor alguno o consideraciones de fondo. En el evento en que la parte recurrente no esté presente, deberá autorizar a un tercero por escrito. Si la parte recurrente no observa estas prescripciones, el funcionario comisionado lo asentará en el acta y lo comunicará de inmediato al Encargado de la unidad Resolutora esto último por razones de economía procesal, para que este despacho elabore el informe de fondo al Concejo. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Ana Sofía Zúñiga Calvo al correo electrónico rjcarranza@gmail.com adjuntando el informe UR-OF-218-2020, al Ing. Mario Vásquez Arias Oficina de Valoración, a la Licda. Silvia Marín Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles, al MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. -REMISIÓN SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DEL ASILO DE LA VEJEZ, PARA QUE DENTRO DEL PROYECTO PARA LA SUBVENCIÓN OTORGADA PARA EL PRESENTE AÑO PARA QUE SE LES AUTORICE QUE DENTRO DE LA PARTIDA DESTINADA AL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA SE LES AUTORICE AMPLIAR PARA CUBRIR LOS PAGOS DE TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-298-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-356-2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Financiero, y que dice: "…*Reciba cordiales*

saludos, por la presente se remite la nota suscrita por el señor José Francisco Dittel Gómez presidente de la Asociación Asilo de la Vejez y Sor María Elena Fernández Cordero administradora del asilo, en atención al convenio suscrito entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación Asilo de la Vejez, para el tema de la subvención otorgada en el presente año y dentro del proyecto "Pago de servicios públicos y mantenimiento del edificio" solicitan se les autorice para que dentro de la partida destinada para el pago de servicios de agua se les autorice ampliar su ejecución no solo a pago de servicios de agua sino que también se pueda cubrir pagos de todos los demás servicios públicos. Dicha solicitud tiene el aval técnico positivo por parte de la Administración, esto debe ser aprobado por el Concejo Municipal…".–Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la solicitud de la Asociación del Asilo de la Vejez, se les autoriza para que dentro de la partida destinada al pago de servicios de agua se incluya los pagos de todos los demás servicios públicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de la Asociación del Asilo de la Vejez, se les autoriza para que dentro de la partida destinada al pago de servicios de agua se incluya los pagos de todos los demás servicios públicos.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al José Francisco Dittel Gómez Presidente de la Asociación Asilo de la Vejez al correo electrónico a_vejezcartago@ice.co.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. -REMISIÓN INFORME EJECUTIVO COMPORTAMIENTO INGRESOS MUNICIPALES AGOSTO 2020". ----------

Se conoce oficio AM-INF-307-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AT-OF-167-2020/AAF-OF-360-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por la MAF. Paulina Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "...*Para conocimiento y con el fin de que sea elevado al Concejo Municipal, nos permitimos remitir el informe ejecutivo actualizado del comportamiento de los ingresos municipales, considerando el efecto COVID-19 y fecha de corte al 31 de agosto del 2020..."*" – El regidor Víquez Sánchez indica, me parece interesante destacar que este informe se hizo llegar hace un ratito a los correos, supongo que por una cuestión involuntaria, sin embargo, tuvimos ocasión de revisarlo de manera general, y nada más queremos destacar que es importante el esfuerzo que ha hecho la municipalidad por la recaudación y recuperación de ingresos. Hay varias partidas a destacar: bienes inmuebles, tiene una recaudación superior al 100%, patentes comerciales del 95%, patentes de licores prácticamente el 90%, hay varias partidas -como 15 partidas o un poco más- que tienen ejecuciones de alrededor del 90%, lo cual provoca que la brecha proyectada ya no sea en 25% cómo se planteó en mayo, sino de un 10.31%. Entonces eso es digno de resaltar. En el análisis del presupuesto que hicimos la semana pasada, había una reducción del 22% de los ingresos propios de la municipalidad, de un 30% en total, nos parece importante reiterar el seguimiento al comportamiento de esas partidas, porque

podría ser que la ejecución o el desempeño en realidad resulte como ha venido ocurriendo de mayo para acá, superior a la expectativa que se tenía. Ello, en el entendido por supuesto que estamos en un escenario de incertidumbre, que no sabemos qué puede pasar en los próximos meses, sobre todo por lo que puede ocurrir en la discusión nacional que se va a dar sobre el tema de los impuestos, que creo que tiene a mucha gente preocupada. Básicamente deja constancia de eso y que en el momento en que se discuta este informe, pues si fuera necesario y pertinente, haríamos las consultas a los comentarios que resulten en ese momento de nuestro interés.- El señor alcalde indica, aquí están presentes por cualquier inquietud o duda que puedan tener los miembros del Concejo Municipal, las directoras del área financiera y tributaria, doña Janet Navarro, doña Paulina Ramírez y también están el subdirector del área financiera el señor Sánchez y el director de cobro administrativo el señor José Luis Jiménez, cómo lo ha indicado y le agradezco al regidor Víquez que lo manifiesta, se ha hecho un esfuerzo importante por racionalizar las finanzas públicas, las finanzas municipales, en virtud y en aras de tratar de garantizar estabilidad; el Gobierno de la República tiene a veces la facilidad que cuando tiene un déficit emite deuda interna y muy fácilmente cubre eso, aunque sea apretando al resto de la población; en el caso de las municipalidades no queda más que reducir los gastos y hacer reingeniería en el ámbito financiero, para tratar de mantener una municipalidad que se mantenga estable; hemos dicho que nuestro compromiso es eso, yo le agradezco mucho a los funcionarios que están hoy aquí presentes como jerarcas de estas dos áreas y a todo el equipo que está atrás de ellos, apoyando en esta tarea, y les quiero decir que conforme a nuestro compromiso, vamos a estar informando periódicamente esos esfuerzos que se vienen realizando en aras de que tengamos la tranquilidad de que las finanzas municipales, si bien no con la holgura que uno deseara, pero que si se mantienen cuidadas celosamente para no comprometer absolutamente nada.- El regidor Brenes Figueroa indica, las disculpas porque nos llegó el documento bastante apretado con la hora de la sesión y no se

puede revisar, por eso la solicitud para que tuviéramos el tiempo de analizarlo con calma; felicitar el esfuerzo en la lucha que se ha hecho y eso me pone a pensar, este año pues se ve las finanzas un poco caídas y la proyección a pesar de que no están acuerdo cómo se presume hasta que lleguemos en diciembre, veremos cómo cierran los ingresos y entonces veremos a ver qué ingresa, pero también me pone a pensar sobre la proyección hacia el otro año, a razón de que este año en su momento mucha gente se adelantó pagando el año completo de algunos servicios y algunas cosas, para el otro año de acuerdo a la situación que estamos viviendo quizá no sea el mismo panorama y eventualmente, por eso es importante tratar de amarrarnos la faja hasta donde se pueda, tratar de recaudar todo lo que se pueda, porque es viable que tengamos una situación bastante más compleja el otro año con los ingresos, espero que no sea así.- El regidor Arce Moya propone que se escuchen a los técnicos, porque independientemente que este informe nos haya llegado a nosotros tarde o no, es un informe numérico donde ellos están aquí y nos pueden aclarar cualquier duda; es un informe que hemos venido viendo paulatinamente mes a mes y la constancia que ellos que nos la han estado dando; creo que es importante que con la información que viene en este informe y con cualquier duda que tengamos, ellos no lo van a aclarar, inicialmente el informe se ve bien en el sentido de que hay una buena recuperación y ha bajado la parte de faltante presupuestario, pero no soy quién para decirlo, si no quisiera proponer que más bien que en lugar de verlo en eso de fracciones, escucharemos a los técnicos que son los más adecuados e idóneos para que nos informen al respecto.- La Master Paulina Ramírez indica, pueden observar que el informe de este mes, pues tiene un escenario mucho más optimista de lo esperado; teníamos el escenario optimista en 14% de disminución, ha habido buena recaudación, estando hoy en un 10,31%, y podría mejorar dependiendo del comportamiento en estos últimos meses; nosotros hemos tomado acciones, hace dos meses venimos tomando acciones en cuanto al pendiente, ya hemos procedido a hacer cortas de aguas, a notificar y ya esta semana se procede a

cierre de locales comerciales, y muchos, pese a que han tenido una situación difícil, hemos notado que se han presentado a hacer los pagos correspondientes, siempre siendo muy flexibles en el caso de que haya familias, y que estén todos desempleados, o que tenga una situación especial y no puedan venir a pagar, se le conecta el agua, tenemos todas las órdenes de la alcaldía de que todos esos casos se puede ser flexible, y además se le están haciendo arreglos de pago con unas condiciones muy favorables, y estuvimos viendo que actuando de esa manera, creo que ha surgido un buen efecto en las finanzas municipales y hemos mejorado la recaudación; si ustedes observan también en la parte de servicios municipales, la mayoría de los servicios son los que van a ser más impactados, precisamente porque pasamos muchos meses sin cobrar y como son integrados en un solo recibo, todos vienen a hacer afectados en un porcentaje importante, sin embargo, hay que ver que resulta de estos últimos meses; queremos mejorar la recaudación; hemos acudido a los medios de comunicación y se han estado haciendo campañas importantes, todas dirigidas a ser solidarios, a que se acerquen a pagar todos aquellos que pueden hacerlo, de manera que puedan mantenerse y se tenga la sostenibilidad de los servicios fundamentales que da la municipalidad, y qué tienen que ver también y están muy relacionados con poder atender las consecuencias de la pandemia, no podemos pensar en tener dificultades en el servicio del agua y recolección y limpieza en una situación como la que se encuentra actualmente el país, entonces se ha acercado mucha gente y hemos tenido realmente una respuesta muy favorable y lo hemos venido viendo reflejado en los informes que se han estado presentando. Me gustaría aclarar, porque me hicieron una consulta sobre el mercado; en el mercado tenemos a considerar que en el presupuesto se incluyeron 60 millones más, dado que no había estado todavía la negociación final con los inquilinos del mercado de los alquileres del mercado, y por lo tanto quedó como una definición de 40 millones y no 100, por lo tanto son 60 millones menos que deben corregirse como parte de la negociación que se hizo a finales del año

anterior, por eso es que se ve impactado de mayor forma, pero no tiene que ver con recaudación, sino porque el presupuesto tiene datos que no correspondían, pero no fue tampoco por una mala proyección, sino porque no estaba la negociación, entonces por esa razón iba a estar impactado con el descuento que se debe aplicar, qué va a ser alrededor de 20 millones, en lo que se va a disminuir la recaudación que tiene que ver con el renglón de inversiones, entonces el mercado va a tener un solo pequeño porcentaje del 10%, que tiene que ver con los arreglos de pago que se le está dando de plazo y que están que van a ingresar, probablemente seguro en el transcurso de este año o el próximo los fondos que tenían atrasados, pero por lo demás el mercado va a tener una recaudación favorable.- El regidor Víquez Sánchez indica: yo realidad creo que es la misma estructura del informe que nos han venido presentando y que lo que puede hacer es comparar los resultados. Pero si quisiera consultarle a usted o al señor alcalde, cuando o cómo hacemos para tener la otra cara de la moneda, qué es la ejecución de los gastos, que me parece que puede ser un informe de ese tipo ejecutivo, para que más o menos vea el Concejo Municipal cuál es la dinámica de ejecución. Porque evidentemente en la parte de la recaudación nos presentan la ejecución pero la austeridad no está en la recaudación, la austeridad está en la ejecución. Entonces me parece importante que así como se incluyen cuadros por partidas -las partidas más importantes de ingresos-, me parece que sería muy útil para darle seguimiento a la dinámica de la ejecución de los presupuestos municipales y de la actividad económica de la municipalidad, tener ese cuadro de gastos por partidas principales y ver cuál es la tendencia y cuál va a ser el efecto y el impacto de los ajustes que se han venido haciendo sobre la marcha.- La MSc. Paulina Ramírez indica, quisiera informar que todas las áreas hemos estado haciendo esfuerzos en el área qué está a mi cargo, el que va a representar ese faltante se por dar con la cancelación de las empresas, que no otras compras que no se han hecho, 500 millones de colones, solo en ese renglón se han tenido una contención y una reducción del 25% de lo que se espera, el resto lo tiene doña

Janet.- La Licda. Jeanette Navarro Jiménez indica, en el caso de los egresos para el próximo mes sino don Mario lo tiene a bien, lo podemos presentar en la parte de los gastos con mucho gusto, decirles igual que en este caso no hemos ejecutado para tranquilidad de todos, más de los ingresos que hemos percibido, hemos sido cuidadosos en esa parte, llevamos el equilibrio, igual recordemos que igual al del origen de los ingresos existe una fuente de ingreso asignada a una erogación a un gasto, entonces en eso le hemos estado dando igual seguimiento de la mano de acuerdo al ingreso, en tanto el ingreso que se genere y el egreso se autoriza, y se genera más bien podríamos decir que tenemos más ingresos que egresos, recordemos que en el caso de bienes inmuebles y patentes, muchos de nuestros clientes han hecho la cancelación del año, entonces son reservas por el contenido que tenemos para los meses, para hacer el gasto diferido correspondiente hasta diciembre, entonces para tranquilidad de todos, hemos sido cuidadosos y vigilantes y llevamos un control diríamos que casi que diario en la parte del egreso, de ahí también muchas de nuestras estrategias dirigidas por don Mario y con el apoyo de nuestras áreas en la contención del gasto, aunque estén presupuestadas algunas partidas, hemos vigilado el control de la ejecución de este gasto, y sin que esto haya afectado a ninguno de los servicios ni la administración; hemos dado continuidad a la prestación de los servicios al 100% con la misma erogación y con el mismo ingreso que hemos tenido hasta la fecha.- La regidora Solano Avendaño indica, quisiera hacer la consulta porque aquí se sigue indicando que desde el inicio del periodo contable, la venta de agua, es la que sigue presentando la tendencia negativa. De hecho es el rubro con más faltante de recursos y dice que crece en 55 millones de colones mensuales, entonces nada más quisiera consultar respecto a este rubro, qué estrategias o cómo se visualiza.- La Msc. Paulina Ramírez indica, era lo que explicaba hace un momento, hasta hace dos meses pero seguimos sin hacer cortes, porque el ministerio dio la orden sanitaria de que no se podían hacer cortas de aguas ni suspender los servicios, por lo tanto, eso provocó que mucha gente no se

acercara a pagar, y también por el temor de salir y otras razones, no tuvimos respuesta con respecto a los servicios, en el caso del agua, se paga mensualmente, no tiene el descuento que se aplica en patentes y bienes inmuebles, que fue lo que permitió que tuviéramos muchas empresas y muchos contribuyentes pagando el año completo cuando no había crisis, eso no fue lo mismo que sucedió con el agua; el agua tuvo un impacto y que también se reflejan todos los demás servicios mucho más altos que los demás, sin embargo, de los 794 millones que se espera que no se recauden, esperamos que podamos, ya que estamos con una campaña y además arreglos de pago y con las cortas de aguas, esperamos que este arreglo pueda disminuirse, no sabemos, hay mucha incertidumbre, no sabemos cuál va a ser el comportamiento ni la situación que se nos avecina, con todas las razones que ustedes conocen, el impacto que ha tenido el COVID en las finanzas no solamente de los costarricenses, sino también en las empresas, entonces dependiendo de eso, podríamos tener claridad en los próximos meses, sin embargo es mucho menos de lo que se esperaba en principio; seguimos tomando acciones y estaremos informándoles al respecto.- El regidor Víquez Sánchez indica, ya nos han dicho repetidamente que la municipalidad no opera con déficit, si entran 5 pesos solo se gastan 5 pesos; yo eso lo tengo claro desde las primeras intervenciones. Lo que yo solicito en la línea que dice doña Janet, es tener un documento para poderle dar el seguimiento a la evolución por partida, porque resulta muy útil ver dónde está apretando el zapato, ya que don Mario está comentado que genéricamente algunas contrataciones se han dejado sin efecto, pero no hay un documento que permita visualizar el impacto con su peso relativo específico, nos parece que eso es importante para efecto de seguimiento y puede ser un mecanismo muy útil para conocer el estado de las finanzas municipales. Nada más me traslado a la cancha nacional, donde hay una discusión sobre el tema fiscal y se habla de los ingresos -la queja es que no hablamos de los gastos en la discusión nacional-, igual en ese sentido, en la municipalidad hemos venido dándole mucho a lo que no está bajo el

control nuestro, no sabemos qué va a pasar con los ingresos, pero me parece que es importante darle atención a la ejecución de los gastos porque esto tiene dos componentes. Pedimos en el próximo informe, un informe muy ejecutivo, tampoco que resulte complejo de elaborar eso, y no estoy cuestionando absolutamente nada, estoy pidiendo información adicional para dar seguimiento y reiterar la solicitud, que la información se nos haga llegar también en formato de Excel, para algunos que nos resulta más fácil la valoración de los datos.- El señor alcalde indica, para dar unos datos importantes en materia de gasto en remuneraciones al 31 de agosto del 2019 hasta el 2020, el ahorro es de 114 millones, un poco más de 114 millones, en servicios es de 68 millones, en materiales y suministros 764 millones, en intereses y comisiones ahí sí tenemos un aumento en el gasto del 47%, que es por compromisos crediticios adquiridos en eso se ve el mayor aumento, que es en 303%, que corresponde al pago de 790 millones del Alcantarillado sanitario, son obligaciones en las que no tenemos margen de maniobra en este momento, en virtud de los compromisos adquiridos previamente y en transferencias corrientes el aumento del 6%, así como en amortización del 79%, en total el ahorro es de a agosto de 346,888,611 colones, como un gráfico inicial que podríamos complementar en algún momento como se ha indicado ya, y lo ha señalado en otras oportunidades; estamos haciendo múltiples esfuerzos de re ingeniería financiera para reducir gastos, eliminar contratos que creemos que no son importantes e imprescindibles y tratar de actuar en aquellas cosas que podamos actuar, con el objetivo de adaptarnos a la realidad de los ingresos que tiene la municipalidad.- El vicealcalde indica, una pregunta para doña Paulina, usted dijo ahorita qué cuál es el pendiente que tiene la municipalidad al día de hoy es de 5000 millones, usted me podría explicar por qué es tan alto.- La señora Paulina Ramírez indica, no, no tenemos y aquí no está presentado el pendiente, de lo que hemos hablado es de 2000 millones que se espera que no vayamos a recaudar de presupuesto total de los ingresos tributarios, que son a cargo de la municipalidad, pero aquí no está el informe del pendiente, sin

embargo, si proyectamos que va a haber un incremento importante para este año, se maneja un 30% y vamos y esperamos un 14%, según las proyecciones de pendiente de cobro, es difícil de explicarlo, pero aquí estaba don José Luis y a mí que me toca atender muchísimo contribuyente en una situación bastante difícil, en donde ni siquiera uno les presenta cualquier tipo de solución y la respuesta es no tengo ni para comer, no puedo pagar el agua, entonces es complicado ante esa situación poder recibir ingresos y atender las necesidades de la gente, ni siquiera con un arreglo así sea a cinco años, entonces estamos en una situación que los arreglos de pagos son por cuotas mínimas de muchas personas, y sin tomar en cuenta que las acciones que estamos tomando, no vamos a abordar las áreas vulnerables como es Manuel de Jesús, La Campiña y otras, no se está tomando en ellas ninguna acción, considerando que son áreas de bajos ingresos y muy vulnerables, entonces estamos procediendo con los demás, entonces no existe un corte actualizado, nosotros solo hicimos un corte de ingresos, todos los cortes están actualizados, los datos van al día, el sistema puede dar informes diarios, se lo podemos facilitar.- El vicealcalde indica, otra pregunta, aprovechando que están sus compañeros del área financiera, yo quisiera que tal vez me haga una y corta explicación sobre qué es el Core Tributario sí sería tan amable otra cosa que me interesa saber cuánto le cuesta a la municipalidad del Core tributario, y si nosotros podemos prescindir de ese sistema.- La Msc. Paulina Ramírez indica, no es tan fácil, voy a tratar de ser muy breve, yo quisiera primero abordar los antecedentes; esta municipalidad ni siquiera tenía servidores municipales, no tenía sistemas integrados, no teníamos un registro único de contribuyentes ni teníamos bases de datos, todo eso con el tiempo se ha venido realizando; compramos primero infraestructura, donde pudiera alojarse una base de datos y donde pudiera también organizarse nuestros datos de manera que tuviéramos un registro único de contribuyentes y fuera y estuviera de forma integrada; posterior a eso, necesitamos un sistema que administrara el área tributaria de forma integral esos sistemas, nosotros intentamos varias veces desarrollos propios lo cual es

muy complejo en la materia tributaria y la administración de la materia tributaria es muy compleja, mucho más compleja qué puede hacer un banco de grandes de esos datos, con decirle que hoy estamos ocupando como 11 millones de datos en nuestra base de datos, producto de toda la información de la administración financiera, eso requirió de levantar requerimientos y poder hacerlo de manera concursable; se hizo un concurso en donde se contrató un sistema de Microsoft qué es Microsoft Dynamics, y ellos son los que hicieron el desarrollo con una empresa que manejaba esta plataforma qué es Prosoft, la empresa que realizó esto y además es importante que sepan, que por eso fue la empresa que ha desarrollado los sistemas de los bancos, qué es la que ha desarrollado el sistema sinpe en Costa Rica, que es una empresa que brinda mucha seguridad y en realidad maneja sistemas muy robustos, y que eso nos daba a nosotros una posibilidad de tener la seguridad de este desarrollo, hoy en día el desarrollo es un desarrollo integrado, hemos ido por módulos, yo no estuve para participar en el concurso, sin embargo, he tenido una vez llegada aquí a la municipalidad, tuve que hacer todo el estudio del análisis de la plataforma que estamos usando, y es una plataforma que realmente integra datos, y que usted puede desde búsquedas de cédulas, fincas, número de cuenta de cualquiera de los medios, integrar los datos de los contribuyentes o de las fincas, ahorita vamos a un 80% del contrato del desarrollo, nos falta el impuesto de bienes inmuebles y una parte de Urbanismo y por supuesto que no está al 100% el desarrollo del área tributaria, eso requiere de otros desarrollos para completar, lo hicimos con los ingresos principales y los módulos principales, todavía faltan muchos más, pero hoy Cartago es un modelo a nivel Costa Rica en ese sistema, por supuesto que se han presentado dificultades en la implementación que tal vez han escuchado, pero eso pasa en cualquier sistema que se desarrolla en el momento de prueba, siempre van a ver y van a ver algunos errores que se vienen y que se tienen que ir ajustando con el tiempo, pero el día de hoy está muy estable, se manejan los ingresos comerciales que tiene que ver con todos los servicios, la parte de patentes, y

cómo le dije nos falta bienes inmuebles que estamos a un año máximo de terminarlo, está en etapa de desarrollo y puedo decirles que es un sistema seguro que no tiene todas las pistas de auditoría, que no va a poder ser accesado de ninguna manera por los mecanismos de protección y de seguridad que tiene, y además tenemos una plataforma certificada con todas las certificaciones en tecnología que tiene Microsoft, entonces yo creo que puede estar tranquilo por la plataforma y con los desarrollos que se han estado haciendo; no es barato, tener una plataforma de Microsoft representa licenciamiento, representa mantenimiento y soporte y además que cada vez que se requieren desarrollo hay que pagarlo, ya eso ya no podemos de ninguna manera cambiar la plataforma, eso sería más caro que continuar con lo que estamos haciendo, además es exitosa. De hecho la municipalidad de San José vino a copiarlo y a revisar nuestros sistemas, y están contratando hoy los sistemas como los nuestros, no hay a nivel nacional una municipalidad que tenga sus sistemas integrados como los hemos logrado tener nosotros.- El vicelalcalde indica, no sabe cuál es el costo?.- La Msc. Paulina Ramírez indica, anualmente son 30 millones de licenciamiento y como 24 millones de soporte, ese es el costo anual, aparte de eso, cada desarrollo si vamos a hacer algo nuevo, pues hay que pagar, ahí es importante saber que el entorno nos hace constantemente acudir a desarrollos nuevos, por ejemplo ahora va a haber un cambio en la ley de patentes, y eso requiere entonces que tengamos que contratar un desarrollo para ajustarlo a la nueva ley de patentes, qué vamos a tenerla ojala que próximamente, porque sería muy riesgoso para nosotros tenerla aquí a enero, pero ya don Mario ha hecho todos los contactos necesarios y hemos hecho saber en la Asamblea, es un ejemplo de desarrollos que hay que estar constantemente haciendo por cambios en el entorno, cuando entró la ley de finanzas públicas, tuvo que pagarse porque cambiaron exoneraciones y otra serie de modificaciones que tuvo la ley y que debería de ser modificadas.- El Vicealcalde indica, entonces yo entiendo que no podemos quitarnos el Core tributario, o sea es un programa imprescindible para la

municipalidad, se lo pregunto porque muchos compañeros funcionarios de la municipalidad, no están muy contentos con el programa, lo ven un poco rudo, es lo que yo escuchaba entonces yo aproveché la consulta.- La Msc. Paulina Ramírez indica, el sistema hace reportes de todo, de cuantas atenciones se le da al cliente, de cuantas inspecciones hizo a alguien, lleva controles de tiempo, estadísticas, claro eso hace que sea mucho más robusto y que usted tenga que ingresar más datos, antes la municipalidad o los empleados estaban acostumbrados a no tener que ingresar ningún dato, porque no se llevaban estadísticas, para poder llevar estadísticas hay que ingresar fechas, nombres, todos los diferentes datos para poder controlarlo y hacer los reportes, requiere de más trabajo de parte del usuario, el cual no les gusta y también lleva más controles de los usuarios; yo puedo saber la eficiencia de cada uno de los funcionarios y puedo conocer qué tanto trabajo según el ritmo que debería de tener cada una de sus funciones, lo puedo monitorear y conocerlo, además, controla también los plazos que se pueden hacer o podemos tener con este sistema, la posibilidad de tener desarrollos de trámites no presenciales, lo cual es muy complicado con plataformas simples o sencillas hechas en casa, esta si nos permite, tenemos facilidades para llevar controles de plazos, de firmas, usted me puede preguntar por dónde va un trámite, yo le puedo decir lo tiene para firma tal persona, todo eso lo lleva ese control, a veces eso no le gusta a los funcionarios, pero nuestra plataforma es ejemplo a nivel nacional, nuestros trámites son trámites que estamos en un posicionamiento importante a nivel nacional, en tercer lugar, la simplificación se ha podido aplicar gracias a que da facilidad de la herramienta y es de cara al cliente, eso es importante, un Core es desarrollado de cara al cliente, todos pensaran que se puede dar los mejores servicios y eso más cuando nos va a costar a los cartagineses, y cuanto más, no nos ha salido tan caro, por qué, porque la empresa no contempló la dificultad de lo robusto que era el Core tributario, porque en realidad fue un presupuesto de ciento y resto millones, si usted compara lo que cuesta cualquier sistema en cualquier lugar, son mucho más que eso, millones de dólares, hoy la

municipalidad de dólares está pagando 6 millones de dólares por esa misma plataforma, a nosotros nos costó ciento y resto millones, aparte de los otros desarrollos que se han venido haciendo, pero si en realidad creo que es un precio razonable para lo que cuestan los sistemas de hoy en día, cualquier desarrollo hoy en día, de todas maneras quedo a todas las órdenes para quienes gusten, y que hagamos una presentación, ya que ha sido un tema de interés y hay muchas observaciones, podemos presentarles y hacerles una exposición al respecto. - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19º. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN. El presidente procede a realizar el acto de juramentación del señor **Luis Diego Rodríguez Calderón, como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Cantonal de la Persona Joven y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 20°. -CONVENIO PARA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS (ASCAJU). ----------

Se conoce oficio AM-INF-308-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-361-2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Financiero, y que dice: "…*Reciba un cordial saludo, por la presente remitimos el borrador del convenio con la Asociación de*

Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos (ASCAJU). Este convenio debe ser de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para luego proceder con la debida firma por su parte y el representante legal de dicha asociación…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. E**l presidente propone aprobar el Convenio con la Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos (ASCAJU), **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el Convenio con la Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos (ASCAJU) y se autoriza al señor Alcalde Municipal para su firma.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21°. - REMISIÓN FE DE ERRATAS MODIFICACIÓN Nº 05-2020. Se conoce oficio AM-INF-306-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-083-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: "…*Para su*

conocimiento y para que sea elevado al Concejo Municipal, me permito comunicarle sobre un error material en los documentos remitidos el pasado jueves 03 de setiembre mediante el oficio PL-OF-077-2020 referentes a la "MODIFICACIÓN N° 05 - 2020". El error consiste en un problema con las fórmulas a la hora de enviar los documentos en digital a la Secretaría General, específicamente en los cuadros "SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA (REBAJOS) y SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS (REBAJOS)"; esto porque revisando los documentos impresos y entregados en físico, si contienen los cuadros correctamente. Conversando con la Secretaría General, los documentos enviados a los regidores y utilizados para la elaboración del acuerdo del Concejo Municipal, artículo 27 del Acta N° 27-2020 de la sesión celebrada el día 08 de setiembre de 2020, fueron los digitales y no los impresos, por lo que los cuadros mencionados presentan el siguiente error: 1. La cuenta utilizada en el PROGRAMA III INVERSIONES está correcta BIENES DURADEROS, pero como se puede observar en la parte de los TOTALES POR OBJETO DEL GASTO, en la columna PROGRAMA III: INVERSIONES, la fórmula no arrastra el total

2. *En este cuadro la cuenta utilizada también es correcta, pero tampoco arrastra los totales en la columna* ***PROGRAMA III: INVERSIONES*** *ni en la de* ***TOTALES***

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-369,224,474.00	-52,762,835.97	0.00	-421,987,309.97
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-1,000,000.00	-3,050,000.00	0.00	-4,050,000.00
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	-2,647,196.87	0.00	-2,647,196.87
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	-2,647,196.87	0.00	-2,647,196.87
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	-120,599.74	0.00	-120,599.74
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	-120,599.74	0.00	-120,599.74
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	-141,101.70	0.00	-141,101.70
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	-133,865.71	0.00	-133,865.71
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0.00	-7,235.98	0.00	-7,235.98
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	0.00	-141,101.70	0.00	-141,101.70
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	-75,977.84	0.00	-75,977.84
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	-21,707.95	0.00	-21,707.95
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	-43,415.91	0.00	-43,415.91
1.1.2	1	SERVICIOS	-46,500,000.00	-2,011,804.90	0.00	-48,511,804.90
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-29,000,000.00	0.00	0.00	-29,000,000.00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	-3,000,000.00	0.00	0.00	-3,000,000.00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-25,000,000.00	0.00	0.00	-25,000,000.00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-500,000.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-15,000,000.00	-2,011,804.90	0.00	-17,011,804.90
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	-2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pro	0.00	-11,804.90	0.00	-11,804.90
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistem	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-277,175.65	0.00	-277,175.65
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	-277,175.65	0.00	-277,175.65
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	-240,870.65	0.00	-240,870.65
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	-36,305.00	0.00	-36,305.00
2	5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	-400,000,000.00	-400,000,000.00
2.1.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	-400,000,000.00	-400,000,000.00
2.1.1	5.02.01	Edificios	0.00	0.00	-400,000,000.00	-400,000,000.00
	9	CUENTAS ESPECIALES	-321,724,474.00	-47,423,955.42	0.00	-369,148,329.42
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-321,724,474.00	-47,423,955.42	0.00	-369,148,329.42
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-167,958,952.42	-4,737,358.73	0.00	-172,596,211.15
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestar	-153,865,521.58	-42,686,496.69	0.00	-196,552,118.27

Es importante aclarar que la modificación ya que estos cuadros corresponden a un consolidado o resumen anexo de la

información de primera instancia que se muestra en la sección ***REBAJO DE EGRESOS,*** *la cual es la utilizada para la carga en los sistemas tanto de la Contraloría General de la República como en el sistema de la municipalidad y dicha sección presenta problemas en las fórmulas:*

Sin embargo, es de gran importancia aclarar y zurcir el asunto para evitar futuras complicaciones e indicar que a pesar de que las modificaciones presupuestarias se envían únicamente para conocimiento y no aprobación por parte Contraloría General de la República, se realizó la consulta, indicándonos que solamente se debía realizar la aclaración ante el Concejo Municipal para que quedara la evidencia dentro del expediente de la modificación por cualquier consulta futura, como parte del Control Interno Municipal. Se adjuntan cuadros correctos…". -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el oficio PL-OF-083-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el oficio PL-OF-083-2020 por lo tanto, se tiene por corregido el error.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22°. -OFICIO DG-2020-O-308 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL CUAL REMITEN UNA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO Y OTRA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio DG-2020-O-308de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Maritza del Rocío Fernández Salazar Directora General Museo Nacional de Costa Rica, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR). La presente es para remitirles una propuesta de convenio específico y otra propuesta de convenio marco de cooperación para la gestión y salvaguarda del Sitio Arqueológico Agua Caliente, localizado en el Distrito de San Francisco de Cartago, propiedad del Museo Nacional. Esta iniciativa es de conocimiento del señor Mario Redondo con quien hemos iniciado una serie de acciones conjuntas para desarrollar servicios de visitación a Agua Caliente mediante la construcción de un centro de interpretación del legado prehispánico de la zona. El propósito de este proyecto es promover el patrimonio cultural de la región y fomentar el turismo nacional e internacional en un mediano plazo. La Licda Marlene Perera Coordinadora del Área Legal del MNCR, será nuestro enlace con esta iniciativa de esfuerzos conjuntos. El correo es mperera@museocostarica, teléfono 22115719. Quedo en la mejor disposición para cualquier consulta…".* – El regidor Víquez Sánchez indica, con relación con esta iniciativa, que me parece que va en un sentido similar a lo que hemos mencionado respecto a la Casa del Talento Cartaginés pues la municipalidad, no solo es recoger basura y arreglar calles, sino la función del Gobierno local va mucho más allá. Nada más quisiera que se considere que el convenio específico que se menciona tiene que ver con aportes del servicio de seguridad por parte de la Policía Municipal. Me parece importante don Mario que se determine, que se valore, si los recursos son suficientes, y si no se afecta a otros servicios de la municipalidad, por qué en condiciones de las que estamos de limitación presupuestaria, eso debe considerarse. En la comisión de Gobierno y administración vimos otros temas, vimos una inversión que era muy considerable y que no era posible atenderla y a veces con recursos operativos de las instituciones se puede apoyar, pero sí hay que tener mucho cuidado en no debilitar otras actividades, otras acciones concretas de seguridad en el cantón y ese balance le corresponderá manejarlo al señor alcalde.- El

señor alcalde indica, sobre el Museo Arqueológico Pura Pura, en la actual administración hemos conversado con el señor presidente de la República ayer hizo ocho, con el señor viceministro de vivienda recientemente, y confiamos en lograr financiar el mismo y para el próximo año si Dios lo permite, para el mes de septiembre, podemos inaugurar este Museo Arqueológico que se hará más cercano a la capital, de un asentamiento que habíamos indicado data de 3000 años, empezó en 1500 años después de Cristo, y llegó hasta la época de la colonia, es parte de uno de los productos que queremos generar para atraer turismo a Cartago, turismo histórico, turismo gastronómico, turismo ecológico y de otra naturaleza, y en ese particular, pues tenemos ahora y hemos pedido que ese informe se remita para conforme a los últimos acontecimientos y las negociaciones que hemos tenido con el Gobierno de la República y con el Museo Nacional, a replantear los términos del mencionado convenio, al cual le vamos a dar prioridad del distrito de San Francisco, distrito más poblado de toda la provincia, creo que merece una inversión de semejante naturaleza, que va a incidir en la generación de empleo en una zona altamente o densamente poblada, en donde definitivamente necesitamos generar un pueblo de desarrollo.- El regidor Mitta Albán indica, esta representación se siente muy satisfecho con las palabras del señor alcalde, que a este proyecto del Museo Arqueológico de Agua Caliente es una prioridad para su administración; si nosotros queremos reactivar la economía en Cartago, tenemos que pensar en grande, ya en este Concejo se ha discutido el tema de que en Cartago la gente viene a hacer turismo y se va a para Oreamuno o se va para Paraíso; vamos a tener un lugar turístico 100% del cantón de Cartago.- La regidora Solano Avendaño indica, refiriéndome a la construcción de este legado prehispánico de la zona, que de hecho leyendo un poco dice que muchas de las piezas del Museo Nacional provienen de Agua Caliente, y bueno se le hace también honor a este monumento; yo creo que con eso tendríamos el potencial de la visitación a la reserva arqueológica, que como lo mencionaba el alcalde, esto puede generar fuentes de empleo e ingresos locales de venta de artículos turísticos,

hasta la alimentación, yo creo que justamente ese tipo de convenios traen la apertura de lo que llamamos espacios para el turismo naranja, que es algo bastante importante que Cartago no ha podido explotar; el turismo naranja es justamente sostenible, que genere desarrollo cultural, económico y social, y creo que Cartago, por la riqueza histórica que tenemos bastante, realmente queremos una gestión culturista, responsable de patrimonio cultural de toda la producción artística que podemos tener, y principalmente de la industria cultural y recreativa, por eso además de que me parece que eso es un convenio atractivo, realmente quisiera destacar la importancia de una estrategia integrativa, a través de la creación de estos espacios, que eso quiere decir que el área de Cultura tiene semejante tarea realmente, con crear estrategias de valor, una vez que ya este habilitado este museo, para que realmente permita la máxima utilización de estos espacios en el cantón, que está bien que habilitemos espacios, que los creemos, que tengamos sí lugares que permitan atraer turismo, pero asimismo, tiene que haber una estrategia alrededor de eso.- El regidor Carlos Halabi indica, es un convenio que viene a rescatar parte de la historia de Cartago, nuestro patrimonio cultural, es un convenio que va a atraer mayor turismo y va a aumentar la economía tan golpeada que está en este momento, tenemos que verlo como una inversión a largo plazo que nos de beneficios y va a hacer bastante provechoso.- La regidora Andrea Granados indica, definitivamente ese proyecto para el campo educacional va a ser de suma importancia, los niños y los jóvenes de la provincia de Cartago pero del cantón central de Cartago, van a ser los más beneficiados, van a poder experimentar lo que nuestros programas de estudio les piden llevar a las aulas a las docentes; definitivamente tener un sitio arqueológico en Agua Caliente va a ser de gran ventaja para el aprendizaje de nuestros estudiantes, y es de agradecer que este proyecto se establezca como un convenio con la dirección regional de Cartago, para que nos asesore de Estudios Sociales y cívica del colegio y escuelas, y puedan llevar a los niños a este sitio; realmente me parece de suma importancia y felicito a la administración, a las personas que están

trabajando con Pura Pura, y un proyecto que urge en nuestra provincia por la parte educacional y por la reactivación económica.- El señor alcalde indica, agradezco a los regidores el interés en esto; la generación de empleo es una prioridad hoy en el país, y es una prioridad, creo que hay coincidencia absoluta, coincidencia con todos los miembros de este Concejo Municipal; déjenme comentarles que la semana pasada el 15 de septiembre almorcé en la finca o cerca de las caídas, cerca dónde están esas caballerizas a donde fue a dar aparentemente un material qué tenía que haber estado en los caminos de Cartago, pero bueno yo no fui a ver las caballerizas, yo fui a ver un proyecto de agro ecoturismo que tienen un señor que se llama Federico Campos, y este proyecto es interesantísimo; estuve también con el ingeniero Elías Rosales, que es uno de los tres especialistas en materia de acueductos, es graduado en el tecnológico con una maestría en Holanda, con quienes estamos trabajando para ver cómo promovemos esto, en esta finca tan interesante, la generación que ellos están haciendo de productos orgánicos qué tiene mercado y la cantidad de animales de la más variada naturaleza que tienen allí, estamos dándole vuelta a ver cómo podemos generar con un grupo de empresarios de esta naturaleza, fincas donde podamos establecer cabañas, y la gente pueda ir a hacer agro ecoturismo, alimentarse de manera sana pero además, ver la más variada flora y fauna y también quedarse a dormir ahí; creo que Cartago tiene un potencial enorme y nosotros definitivamente no queremos dejarlo pasar, de ahí que la confianza de que la visión de esta municipalidad y de esta administración y el Concejo va por el tema de generar mejores oportunidades, que pues el tema del turismo va a ser crucial en diversos ámbitos, turismo histórico, agroturismo deportivo, gastronómico y la más variada naturaleza; ese va a ser un eje fundamental; en esa línea me reuní con un grupo del sector turístico y estamos organizando, además de una reunión con el ministro de turismo para próximos días, un encuentro con empresarios del sector turismo, para avanzar en esta estrategia que habla la regidora Nancy Solano, que enmarque y ubique los diferentes ejes de acción; ya le encargamos a una

ingeniera industrial de la municipalidad del área administración a preparar una propuesta, que estamos tratando de afinar con varios grupos del sector privado pero informales eso, que me parece un tema importante, que lo estamos viendo en el contexto y lo hemos hablado también con el señor vicealcalde Carballo y pues nos interesa muchísimo que podamos avanzar en estos 4 años en ese campo.- El regidor Brenes Figueroa indica, me parece importante el proyecto del museo, la verdad es que San Francisco ha estado bastante olvidado por años, me parece que la historia que reúne Agua Caliente por su nombre es enorme, y a esa historia es de sacarle provecho, no a nivel local sino mucho más allá, yo creo que vale la pena reforzar y acompañar por ejemplo, a unos dos km tal vez hacia el sur donde eventualmente puede estar el museo, hay un vecino de Lourdes dónde tiene un ranuario y un mariposario, que me parece que ligado a esto al turismo, estaríamos explotando una serie importante y fomentando el turismo propiamente de la zona, sacándole provecho, activando la economía y trayendo ese turismo hacia el cantón, parece entonces que desde ese punto de vista, todo lo que podamos apoyar desde la administración a estas iniciativas, el proyecto del museo sería bueno pensando primero en la historia de Agua Caliente, segundo activando el empleo que es bastante fuerte, no sólo en Cartago sino en todo el país, pero al final en Cartago es bastante duro, y segundo, porque son zonas donde podemos activar la economía y llevar un alivio a la gente, entonces desde ese punto, apoyar plenamente las gestiones y estaríamos de acuerdo y apoyar en todo lo que se pueda las gestiones de la administración cómo del museo, para ver hecho una realidad del proyecto como tal.- Vistos los documentos, el presiente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la

señora Maritza del Rocío Fernández Salazar Directora General Museo Nacional de Costa Rica al correo electrónico mperera@museocostarica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ RELACIONADO A INSTAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A IMPULSAR Y APOYAR PROYECTOS DIRIGIDOS A GRAVAR LAS GRANDES RIQUEZAS NACIONALES EN ARAS DE SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA, SOCIAL Y SANITARIA QUE ENFRENTA EL PAÍS POR LA PANDEMIA POR COVID-19. ----------

Se conoce oficio ALCALDÍA 01781-2020 de fecha 21de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge Alcalde de San José, y que dice: "…*Con el gusto de saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus funciones, les traslado el Acuerdo 13, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 11 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, con el fin de que en sus municipalidades se valore adoptar la misma disposición y se logre sumar, así, una instancia más al Gobierno de la República con el fin de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país por la pandemia Covid-19…".* Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

AR´TÍCULO 24°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº2020LA-000007-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LANKASTER, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 25M, PARA UNA TUBERÍA

DE 150MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LA ORTIGA, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 15M, CON UNA TUBERÍA DE 200 MM DE PVC Y LA TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA RÍO LORO, CON NA LUZ APROXIMADA DE 60' M, PARA UNA TUBERÍA DE 1500 MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD". ----------

Se conoce dictamen CPHP-17-2020 de fecha 17 setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…*Para su conocimiento me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien sesiono el día 15 de setiembre del presente año, para conocer y analizar el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante Acta N°26-2020 artículo 32 que contiene la solicitud de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA Nº2020LA-000007-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LANKASTER, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 25M, PARA UNA TUBERÍA DE 150MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LA ORTIGA, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 15M, CON UNA TUBERÍA DE 200 MM DE PVC Y LA TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA RÍO LORO, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 60' M, PARA UNA TUBERÍA DE 1500 MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.*

Objeto del Contrato: Contratar una empresa que suministre la maquinaria, el equipo y la mano de obra necesaria para realizar el diseño y la construcción de 3 pasos elevados, para la tubería de conducción de la naciente de Lankaster, con una luz aproximada de 25 m, para una tubería de 150 mm de Polietileno de Alta Densidad; para la tubería de conducción de la naciente de la Ortiga, con una luz aproximada de 15 m, con una tubería de 200 mm de PVC, y la tubería de distribución del sistema Río Loro , con una luz aprox. de 60 m, para una tubería de 150 mm de polietileno de alta densidad.

Empresas participantes en el concurso:

- **EDUARDO MEZA MOYA. Cédula Identidad 6-0161-0761**
- **COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-083912**
- **CONSORCIO GLOBAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-533143**
- **ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-280318**

Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

Recomendación para adjudicar:

De acuerdo al análisis técnico (**ATA-OF-515-2020**, suscrito por el ingeniero Oscar Fernández Segura, Sub-Director de Acueductos y el Sr Luis Morales Alvarado Asistente del Área Técnica) y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

OFERENTE: COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-083912

PART	ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	1	**Línea única:** CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LANKASTER, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 25 M, PARA UNA TUBERIA DE 150 MM DE POLIETILENODE ALTA DENSIDAD, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCION DE LA NACIENTE DE LA ORTIGA, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 15M, CON UNA TUBERÍA DE 200MM DE PVC Y LA TUBERIA DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA RIO LORO, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 60 M , PARA UNA TUBERIA DE 150 MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" **Presupuesto Asignado en la solicitud: ¢50.000.000,00** **Monto Unitario de la oferta: ¢41.679.545,26**
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ¢41.679.545,26 (Cuarenta y un millones , seiscientos setenta y nueve mil, quinientos cuarenta y cinco colones con 26/100)			

Plazo de entrega: El plazo total ofrecido para la ejecución de todos los elementos que compone el contrato será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio

Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica y será por avance de obra, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante

Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

Aplicación de los factores de valoración:

Empresa / Requisito	Eduardo Jiménez Moya	Constructora EDKA	Consorcio Global Sociedad Anónima	ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.
Precio	¢39 000 000,00	¢41 679 545,26	¢43 500 000,00	¢41 178 788,28
Porcentaje	65,0%	60,8%	58,3%	61,6%
Plazo de entrega (días naturales)	110	30	61	88
Porcentaje	5,5%	20,0%	9,8%	6,8%
Experiencia	15,0%	15,0%	15,0%	15,0%
Total	85,5%	95,8%	83,1%	83,4%

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" (Mantenimiento y reparación de Bienes de Infraestructura y de beneficio y uso Público) ver pedido 17770.

Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 03 de junio del 2020.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 30 de setiembre del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La re
comp
de la
prese

presente informe. Se procede analizar la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000007-0022030101, se realizan varias consultas y comentarios a los técnicos administrativos responsables de la licitación las que quedaran constando en el acta correspondiente de esta sesión y se acuerda: Que de acuerdo al análisis técnico y el análisis legal de las ofertas concursantes así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria se somete a votación la recomendación de adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA S.A., cedula 3-101-083912 por un monto de ¢ 41.679.545,26, dando como resultado 5 votos positivos. Por lo tanto se acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA Nº2020LA-000007-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LANKASTER, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 25M, PARA UNA TUBERÍA DE 150MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LA ORTIGA, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 15M, CON UNA TUBERÍA DE 200 MM DE PVC Y LA TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA RÍO LORO, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 60' M, PARA UNA TUBERÍA DE 1500 MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD , A LA COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA S.A. POR UN MONTO DE ¢ 41.679.545,26, basados en las recomendaciones de los asesores técnicos municipales. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-17-2020 por lo tanto, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA Nº2020LA-000007-**

0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LANKASTER, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 25M, PARA UNA TUBERÍA DE 150MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE LA NACIENTE DE LA ORTIGA, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 15M, CON UNA TUBERÍA DE 200 MM DE PVC Y LA TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA RÍO LORO, CON UNA LUZ APROXIMADA DE 60' M, PARA UNA TUBERÍA DE 1500 MM DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD , A LA COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA S.A. POR UN MONTO DE ¢ 41.679.545,26. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo** definitivamente **aprobado. ----------**

El regidor Brenes Figueroa indica, les recuerdo a la Comisión que se tenga el informe de los técnicos del recibido a satisfacción de los proyectos como tal, a razón que le den a uno la fe y la constancia de que el trabajo se hizo bien, y que está recibido a satisfacción, y que no solo se ponga como una coletilla ampliar el contrato.----------

ARTÍCULO 25°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000009-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA

N° 30-2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL". -

Se conoce dictamen CPHP-18-2020 de fecha 17 setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…*Para su conocimiento me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien sesiono el día 15 de setiembre del presente año, para conocer y analizar el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante Acta N°27-2020 artículo 26 que contiene la SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000009-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL". Objeto del Contrato: Lo constituye el dar mantenimiento, limpieza y desinfección a 36 tanques de almacenamiento de agua Potable de la Municipalidad de Cartago, con el fin de garantizar la potabilidad del agua que brindamos a nuestros clientes*

Empresas participantes en el concurso:

- *JPBRUSELAS CORPORATE CENTER S.A. Cédula Identidad 3-101-513621*
- *FUMIGADORA ALTO S.A. Cédula Jurídica: 3-101-323547*
- *MOTOSERVICIO GRECIA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-067350*
- *SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LTDA. Cédula Jurídica: 3-102-519722*

Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico (ATA-OF-567-2020, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura, Sub-Director de Acueductos y el Sr Luis Morales Alvarado, Asistente del Área Técnica) y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente

PARTIDA	ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
			Línea única: suministro de mano de obra, maquinaria, materiales, equipo y cualquier otro insumo necesario para llevar a cabo los trabajos para el mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de

manera: OFERENTE: MOTOSERVICIO GRECIA S.A., Cedula Jurídica 3-101-067350.

DISTRITO GUADALUPE				
NOMBRE	MATERIAL	TIPO	VOLUMEN (3)	COSTO DEL MANTENIMIENTO
VILLAS LAS AMÉRICAS	METÁLICO	ELEVADO	100	¢182.043
HACIENDA DEL REY	CONCRETO	ASENTADO	200	¢364.086

DISTRITO TIERRA BLANCA				
NOMBRE	MATERIAL	TIPO	VOLUMEN (3)	COSTO DEL MANTENIMIENTO
LA MISIÓN	CONCRETO	ASENTADO	30	¢54.613

DISTRITO CORRALILLO				
NOMBRE	MATERIAL	TIPO	VOLUMEN (3)	COSTO DEL MANTENIMIENTO
MINI PLANTA ALUMBRE	CONCRETO	ASENTADO	30	¢54.613
ESCUELA ALUMBRE	CONCRETO	ASENTADO	20	¢36.409
SAN JUAN NORTE	CONCRETO	ASENTADO	150	¢273.065
IMAS	CONRETO	ASENTADO	30	¢54.613
LOMA LARGA	CONCRETO	ASENTADO	130	¢236.656
LA VIRGEN	CONCRETO	ASENTADO	100	¢182.043

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ¢24.885.278,00 (Veinticuatro millones, Ochocientos ochenta y ocho mil, doscientos setenta y ocho colones con 00/100)

Plazo de entrega: La contratación tendrá un plazo máximo de 12 meses, el mismo podrá ser prorrogable hasta por un periodo igual. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica y se hará por avance en la entrega del servicio, es decir por cantidad de tanques listos, una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Solicitante. Aplicación de los factores de valoración:

Empresa	Puntaje	Puntos Obtenidos
MOTOSERVICIO GRECIA S.A	100	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" (Mantenimiento y reparación de Bienes de

Infraestructura y de beneficio y uso Público). Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 03 de junio del 2020.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 05 de octubre del 2020, ya prorrogado.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe. Se procede analizar la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000009-0022030101, se realizan varias consultas y comentarios a los técnicos administrativos responsables de la licitación las que quedaran constando en el acta correspondiente de esta sesión y se acuerda: Que de acuerdo al análisis técnico y el análisis legal de las ofertas concursantes así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria se somete a votación la recomendación de adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE MOTOSERVICIO GRECIA S.A. , cedula 3-101-067350 por un monto de ¢ 24.885.278,00 dando como resultado 5 votos positivos , realizando la consideración de que cuando se vaya a prorrogar por otro periodo igual se haga conocimiento de esta comisión del resultado del informe técnico de la empresa adjudicada. Por lo tanto, se acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal aprobar la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000009-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA EL

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL, a la Empresa MOTOSERVICIO GRECIA S.A. por un monto de ¢ 24.885.278,00, basados en las recomendaciones de los asesores técnicos municipales. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-18-2020 por lo tanto, se adjudica la LICITACION ABREVIADA N°2020LA-000009-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL, a la Empresa MOTOSERVICIO GRECIA S.A. por un monto de ¢ 24.885.278,00.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. -INFORME DE MOCIÓN RELACIONADA A LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN PLAN DE RECICLAJE PARA EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES EN PLAZA MAYOR. ----------

Se conoce dictamen CPAA-03-2020 de fecha 05 de setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N°02-2020, sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del 2020. ARTÍCULO. 4 SOBRE ARTÍCULO 8° ACTA N°26-2020 SOBRE INFORME DE MOCIÓN RELACIONADA A LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR EL PLAN DE RECICLAJE PARA EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES EN PLAZA MAYOR. -Se conoce oficio AM-INF-272-2020 de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTA-OF-051-2020 de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, la presidenta manifiesta que una vez analizado los documentos, las consultas y respuestas quedarán en la respectiva acta, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal que en virtud de la situación sanitaria que actualmente vive el país y en el momento que el área rectora de salud lo considere oportuno se pueda reactivar el tema del plan de reciclaje. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAA-03-2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. –DEVOLUCIÓN DE DICTÁMENES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

Se reciben los dictámenes CEDH-01-2020 y CEDH-02-2020 de la Comisión

Especial de Derechos Humanos. El presidente propone devolver los dictámenes a la Comisión para su mejor redacción.- S**e acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la comisión dichos dictámenes para su mejor redacción.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Derechos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE REVALORACIÓN DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LOS SEÑORES DANIEL QUIRÓS CORDERO Y GLORIANA ORTEGA MONTOYA. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por los señores Daniel Quirós Cordero y Gloriana Ortega Montoya, y que dice: "…*En vista de que nuestro uso de suelo fue denegado para construir la vivienda en un lote que heredamos en la zona de Agua Caliente de Cartago, 50 metros este de la entrada principal del cementerio, debido a que el plan regulador lo contempla como zona de Uso Recreativa Deportiva, solicitamos se revalore la situación. Se me indica en la Oficina de Planificación Urbana que el uso de suelo solamente se puede dar de manera condicionada, a través de la comisión de obras, y que posterior a eso se emite un uso de suelo nuevo con el nuevo acuerdo. Quedamos a la espera de una resolución al respecto, en vista de que ya tenemos los planos de construcción para la vivienda, el visado, y la paja de agua del mismo, además del tazado del CFIA. Se adjunta en la presente entrega, el uso de suelo no conforme, Número de expediente: 57314, Plano Catastrado NQ 2207082-2020, No. Finca 265249, disponibilidad paja de agua, y plano finca madre*…". -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, trasladar a estudio e informe de la Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Daniel Quirós Cordero y Gloriana Ortega Montoya ambos al correo electrónico gloryom22@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENCIAL O VIRTUAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FABRICIO STEVEN ARAYA COTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Fabricio Steven Araya Coto, y que dice: "…*Me presento mi nombre es Fabricio Steven Araya Coto, cedula 3-0489-0092, 25 años, vecino de Agua Caliente. La presente es para solicitarles de la manera más cordial posible, una audiencia (virtual o presencial), para debatir en una de sus sesiones, ya que como munícipe del cantón central y amparado en el artículo 8, inciso C, y el artículo 13, inciso H, ambos del código de participación ciudadana de la Municipalidad de Cartago. Espero que ustedes me puedan conceder esta oportunidad y ser escuchado ante sus personas. Este documento consiste en la solicitud de la creación de un mandato municipal, en el que se le comunique a los locales comerciales e instituciones gubernamentales de nuestro cantón, que cualquier institución que solicite la patente comercial o de licores, incluya un logo de "No más discriminación", ya sea por etnia, credo religioso u orientación sexual, es decir, que dicho consejo municipal establezca una amonestación, la cual el consejo crea necesaria. Soy impulsor de este tema porque si recordamos las elecciones 2018 se dio mucha discriminación a cierta parte de la población, lo cual también ocurrió en meses atrás como los ocurrido en el país de Estados Unidos, donde observamos altos índices de racismo, hago énfasis en estos temas más ya que he observado en locales de nuestro cantón fomentando la discriminación y sus empleados no toman medidas para combatir dicho acto. Podemos garantizar que se cumpla este mandato mediante las disposiciones*

que ejerza la municipalidad o dar jurisdicción de este mandato a una oficina o a la policía municipal, para que realice o recibirá denuncias por incumplimiento a dicho mandato y según se pueda imponer una sanción a dicho local, para que sepan que se les da la protección necesaria a las personas. Las personas tendrán conocimiento que dicho local pertenece a "'No más discriminación" mediante la creación de un logo o calcomanía que se encuentre visible al púbico, esto sería mediante la propuesta y debate del honorable consejo, el alcalde municipal y mi persona, si así Io ven necesario. Este tema se discutió con uno de los asesores del señor diputado Enrique Sánchez del partido acción ciudadana, el mismo manifestó que este proyecto podía iniciar por la colaboración de la municipalidad y de mi parte considero que si se aprueba un mandato como esté seremos ejemplo para otros cantones del país. Considero que esto tiene que cambio para la sociedad. No podemos vivir en una sociedad en la que No sea inclusiva. ¿Estamos listos para ser ejemplo para otros cantones y todo el país? Quedo atento a una respuesta de este honorable consejo municipal, sea por el medio que ustedes ameriten necesario. Agradecerles por su tiempo, espero contar con su ayuda, sin más a tratar me despido..." -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe la Comisión Especial de Derechos Humanos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, trasladar a estudio e informe la Comisión Especial de Derechos Humanos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Derechos Humanos, al señor Fabricio Steven Araya Coto al correo electrónico fabricioarayacoto31@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA YOSELIN PAMELA RODRÍGUEZ SOTO. -

Se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por la señora Yoseline Pamela Rodríguez Soto, y que dice: "…*Por este les solicito respetuosamente su ayuda para poder eximir el retiro de antejardín de 2 metros que me solicitan en Urbanismo, para poder hacer mi casa en la propiedad de la cual adjunto plano catastro, dicha propiedad tiene una geometría y pendiente muy complicadas para diseñar y construir una vivienda, a pesar de esto, se necesitó diseñar y construir una casa que cumpla con todo lo que piden las leyes urbanas, pero el retiro de antejardín no lo puedo cumplir en su totalidad ya que también hay que respetar 7 metros de retiro del centro de la calle pública que a futuro se prevé como línea de ampliación vial. Lo cual sumado al antejardín de 2 metros que se exige, me estaría dando que debo retirarme 9 metros desde el centro de calle (siendo también 6.25 metros desde la línea de propiedad) dejándome únicamente un área en forma de triángulo al fondo de la propiedad y restándome más del 50 % del área aprovechable. Adjunto el croquis y alineamiento solicitado por la Dirección de Urbanismo para que valoren la situación y me puedan autorizar la exoneración de antejardín en base al artículo 96 del Reglamento de Construcciones Vigente. Para efectos de demostrar lo expuesto, adjunto fotos de la propiedad, y un croquis a escala donde se evidencia con medidas reales la situación expuesta*…". -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Yoseline Pamela Rodríguez Soto al correo electrónico fsarquitectos.cr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 31°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS TARIFAS QUE ESTE MUNICIPIO

COBRA ACTUALMENTE POR LA RECOLECCIÓN DE BASURA A LOS CARTAGINESES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Arce Moya y Granados Acuña, y que dice: "…*CONSIDERANDO: La situación nacional que viven los comercios por las restricciones que el Gobierna de la República ha impuesto en el país para reducir el número de contagios de Covid-19, donde muchos de los comercios al no poder abrir o ver bastante reducidas sus finanzas han tenido que cerrar sus puertas o enfrentar la mayor crisis de la historia, de la cual aún no saben si van a poder sobrevivir. Dado a que la radiografía del comercio cartaginés se une a esta situación económica crítica nacional con una reducción bastante considerable en las ventas, donde lo que sus negocios producen ya no alcanza ni para dar sustento a sus familias ni para cumplir con los impuestos y demás cargas sociales. Ante lo anterior, sumado a los altos costos que están pagando los comerciantes cartagineses por concepto de recolección de residuos, mismos que tuvieron un ascenso del 50 al 400 por ciento. Porque el expediente de la contratación directa No. 2018CD000246MlJNlPROV que corresponde a la contratación de la empresa que efectuó el estudio tarifario en las declaraciones juradas de experiencia empresarial para la realización de este tipo de estudio, no registra la confección de un estudio similar referente a la temática de muestreo estadístico en campo para calcular las tarifas de recolección de basura. Que la metodología propuesta en el estudio de tarifas no responde al cuadro de tarifas aprobado por el Concejo específicamente en los kilos mensuales generados por cada categoría. Que tomando en cuenta el cuadro de tarifas expuesto por la empresa que elaboró el estudio el 68% de los desechos lo genera la parte residencial y el 32% el área comercial, probando que la empresa se contradice con el estudio de campo efectuado y los porcentajes que establece en la metodología. MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE: Por lo anterior presentamos la moción para que la administración municipal y este honorable concejo municipal con base al análisis efectuado de nuestra parte sobre el estudio*

tarifario para la gestión de residuos sólidos de la Municipalidad de Cartago y revisando el expediente completo de la licitación N 02018CD-000246-MUNIPROV. Solicitamos una revisión de la metodología de cálculo de las tarifas que este municipio cobra actualmente por la recolección de basura a los cartagineses…". – El regidor Arce Moya procede a darle lectura a los considerandos de la moción, e indica que dicha moción fue presentada el 25 de agosto, y ante un estudio que nosotros revisamos, la regidora Andrea Granados y mi persona de este expediente, consideramos oportuno que la administración haga una revaloración en estos cálculos, con la situación económica actual para los cartagineses y los comerciantes.- El regidor Víquez Sánchez indica, a mí me parece que es un tema técnico que podría verlo inicialmente la administración, y eventualmente podría verlo la comisión de Hacienda y presupuesto, o a la comisión que corresponda. Pero sí es importante entender que un cambio en la metodología en este momento, -que hasta donde yo entiendo, tiene que ver con el volumen de utilización- versus un sistema -que entiendo- se basaba en los metros lineales de un inmueble. Entonces pensamos que alguien que tiene un terreno muy grande pero no produce mucha basura, se le generaba la tarifa más alta aunque no produjera basura, mientras que podría haber un pequeño comercio, que tenga una salida frente a calle relativamente pequeña, pensemos en un comercio que tiene varias plantas o como suele pasar en Cartago, tienen una gran profundidad el lote, que son muy angostos y muy profundos y operan varios locales comerciales, entonces podría generarse una disparidad. Yo estoy de acuerdo en que ninguna de las cosas que se hacen en la vida están escritas en piedra, y que todas pueden ser perfectibles, se pueden revisar, pero me parece que hay que ponderar el que no se le cargue a las familias, por ejemplo el costo de tratamiento de basura. Tiene que haber elementos técnicos de mucha sustancia que permitan determinar que si se hace una modificación a la metodologíaesté debidamente sustentada, para evitar cargar la mano de uno, en perjuicio de otros, porque si no estamos generando subsidios cruzados y

eso puede ser un poco peligroso en materia de cobro de cánones públicos. Sin perjuicio de referirnos al tema en un momento posterior, si queríamos dejar establecido que debe procurarse los principios de equidad, de proporcionalidad y razonabilidad en la determinación de las tarifas independientemente de la metodología que se siga.- El señor alcalde indica, el hacer un esfuerzo por disminuir las tarifas, ojalá garantizar que las mismas no suban es una tarea fundamental, porque si hemos dicho que queremos que Cartago sea capaz de generar empleos, tenemos que ser altamente competitivos en tributos municipales, precisamente la semana pasada tuvimos una reunión con don Olman Bonilla que es un experto en materia de tarifas y de servicios públicos, estuvo don Edgardo que es la persona que ha llevado el sistema contabilidad de costos etcétera los servicios aquí en la institución, y empezamos una revisión para tratar de ver cómo podemos ajustar las mismas, de modo que seamos competitivos; nosotros queremos que la gente quiera venir a invertir en Cartago y queremos que la gente compre en Cartago, que la gente quiera venir a Cartago, que vengan inversiones extranjeras, que venga inversión nacional y que los que viven en casa, también tengan condiciones adecuadas, esa es una condición de competitividad y que contribuye a la generación de empleo; en esa dirección me identifico con el propósito de la moción de tratar de revisar los contenidos, es algo en lo que la administración está también comprometido, y les aseguro también que lo que tengamos que hacer, que en última instancia si es del caso tendrá que venir a este Concejo Municipal, tendrá que cumplir todos los requisitos que manda la naturaleza tributaria, tanto desde el punto de vista jurídico, financiero como de razonabilidad y proporcionalidad, y otros principios del derecho tributario y el derecho en general que son importantes, vamos a ver hasta dónde se pueden ajustar las tarifas, de forma de que nos salgan más competitivos y más gente quiere venir a invertir en Cartago, de ahí que me place la moción y la administración están totalmente en disposición de entrar a trabajar en esa materia.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. -MOCIÓN RELACIONADA RECOMENDACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REDIRECCIONEN RECURSOS Y SE INSTALEN KIOSKOS MUNICIPALES A LOS DIFERENTES CASERÍOS DEL DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y por los síndicos Morales Valverde y Castro Navarro, y que dice: "…*Considerando: 1. Que, según la página web de la Municipalidad de Cartago, se dice, literalmente, que los kioskos municipales son un, "Mecanismo orientado a la prestación de servicios automatizados, para la realización de pagos, consultas y trámites municipales a través de una plataforma financiera que permite la gestión de los tributos por medio de tarjeta de débito o crédito, de una forma 6qil y sencilla. 2. Que ha sido evidente y manifiesto el importante rol que juega un kiosko municipal en materia de facilitar la cercanía entre el Gobierno Local y la ciudadanía, y que ha sido práctica usual, en los últimos años, contar con estos medios de proyección a las comunidades servidas. 3. Que la Cámara de Comercio de Cartago, manifestó, en el 2014, que un kiosko municipal resulta de gran importancia en el esfuerzo de atraer inversionistas, ya que se facilita y se hace accesible el pago de los permisos y las patentes municipales. 4. Que, durante la administración anterior, se logró inaugurar el*

kiosko municipal en el distrito de Corralillo, del cantón Central de Cartago. 5. Que la ubicación del kiosko ha generado, como un efecto positivo, que los vecinos de ia zona no tengan que trasladarse hasta otras localidades realizar sus trámites municipales. 6. Que, desde el centro de Corralillo, hasta el Palacio Municipal, existe una distancia de 24 kilómetros, lo cual normalmente, un tiempo de tras lado de, al menos, 45 minutos. 7. Que dicha iniciativa se ejecutó bajo la idea de facilitar, acercar y democratizar los trámites municipales a los vecinos de las zonas alejadas del centro de la ciudad. 8. Que en épocas de pandemia, y sobre todo en las etapas posteriores a este fenómeno, se deben propiciar acciones que coadyuven la reactivación económica de los distritos. Es evidente que facilitar las gestiones que requieran hacer los vecinos en la Municipalidad, sin duda contribuye a este objetivo, pues abarata sus costos de desplazamientos, genera un importante ahorro de tiempo, y descongestiona los servicios que se brindan en la plataforma ubicada en el Palacio Municipal. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Instar a la Administración Municipal a que. 1.Direccione los recursos necesarios para dotar de "kioskos municipales" a los diferentes caseríos del distrito de Corralillo de Cartago…". –Vista la moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. -MOCIÓN SOBRE APOYO AL PROYECTO DE LEY 20.713. Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*Considerando que: Se pretende la creación del Colegio de*

Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano. Por medio del proyecto de Ley el cual nace a la vida jurídica un ente totalmente nuevo, su contenido se encarga de establecer los aspectos fundamentales que regirán el quehacer del Colegio referente a la creación, fines, funcionamiento, competencias, miembros, técnicos afines, profesionales extranjeros, ejercicio profesional, incorporación, pago de cuotas, derechos y deberes de los colegiados y colegiadas, fondos y patrimonio del Colegio. La necesidad de que la población costarricense cuente con un ente que regule y valide la capacitación y competencias de quienes ofrecen servicios en distintas áreas del Movimiento Humano (ejercicio físico, actividad física, deporte, recreación) todas ellas orientadas a la mejora de la salud integral de las personas, sin distingo de edad, sexo, condición socioeconómica o étnica. El riesgo de la salud pública que implica la actividad no regulada, de personas que ofrecen servicios propios del campo del movimiento humano. El mismo se encuentra en la Comisión Legislativa de Gobierno y Administración, en la cual se somete al proceso de discusión de su texto sustitutivo y cuya coyuntura es de premisa para que se avale y proyecte esta ley. Por tanto: Se mociona lo siguiente: Se solicita a este honorable Concejo Municipal apoyar con sus buenos oficios el proyecto de Ley N O20.713, mismo que brindará a todo el país grandes beneficios en temas como la educación física, deporte, recreación, salud física, gestión deportiva y otros afines. Además, si estuviese en sus posibilidades hacer un llamado vehemente a todos los Concejos Municipales del país a apoyar este proyecto de ley que pretende, no solo profesionalizar al gremio, sino también brindar a la sociedad costarricenses una mejor calidad de vida…". – El síndico del Carmen, Vinicio González indica, este proyecto de ley 20.713, lo que habla es de la creación del Colegio de profesionales en Ciencias del movimiento humano, que incluye básicamente a todas las personas de educación física, promoción de la salud y toda esa parte; recordarles que no hace muchas semanas se firmó una política nacional del deporte, qué esta misma y cuyo objetivo es principalmente, generar estrategias integrales para mejorar, de

forma inclusiva, la actividad física en la actividad física como en el deporte, como primera barrera de salud; gracias a ustedes regidores por aprobar esta moción que es de suma importancia, que de aquí ojala y que de aquí salgan hacia otros gobiernos locales y se apoye cada vez más esta parte, porque nos hemos dado cuenta que en esa pandemia, el deporte ha aflorado como parte de nuestro constructo de la persona integral que somos, y de la necesidad de movernos, como hemos estado asinados, entonces esa necesidad del ser humano de moverse es sumamente importante, entonces para mí es básicamente agradecerles, y ojala se reproduzca en otros municipios y sea apoyado para que realmente, no sólo con miras a controlar lo que es el nivel de ejercicio, la actividad física por profesionales en el área, sino también, como la primera barrera que tenemos para que mitigar diferentes enfermedades no transmisibles, como la diabetes, como enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias y el cáncer, que en nuestro constructo como integrales, la actividad física logra mucho y muy buenas cosas en nuestros cuerpos.- La regidora Evelyn Ledesma indica, nada más para que conste en actas, en otras oportunidades yo he solicitado la palabra y se me ha negado porque no son temas relacionados con mi distrito, en este momento es un tema que no es propio de un distrito y se le dio la palabra al compañero síndico.- El regidor Brenes Figueroa indica, la diferencia está o solo para aclararle porque la moción fue promovida por el compañero Vinicio Álvarez, yo le ayudé con una firma para que se conociera, entonces yo le pedí que el razonara su moción para que la estudiáramos, entonces quién más el que tiene interés directo y si no, para cualquier compañero que quiera con todo gusto, porque es para que hagamos equipo y vayamos adelante, espero que nos unamos y por esa es la razón de que don Vinicio se refiriera el tema.- La regidora Madriz Jiménez indica, yo sí quiero preguntar por qué el señor presidente le da la palabra, no tengo nada en contra del compañero de que acaba de hablar, saludos, pero sí me parece como injusto, porque yo no veo por qué el compañero Marcos tenga que decir o opinar cuando sí y cuando no puede hablar un síndico, aquí me

parece que las cosas siguen siendo desiguales.- El regidor Víquez Sánchez indica: creo que acabamos de tener un buen ejemplo. Me voy a detener aquí: lo que dice el compañero síndico del Carmen no le hizo ningún daño a este Concejo, él se refirió a un tema que es de interés general y eso está bien, lo que no se vale es que a los demás síndicos no los dejan participar en temas generales que no son estrictamente de su distrito. Entonces sí pareciera o sí da la impresión -cualquier mal pensado diría- que el tratamiento es diferenciado. Me parece que lo que trata de justificar don Marcos en el sentido de decir que lo impulsa el síndico, en realidad eso no hace ninguna diferencia, porque hay otros síndicos que han presentado iniciativas que han acogido regidores y no les han dado a la palabra. Esto, lejos de ser un problema, más bien,yo lo veo en términos positivos. Pareciera que no le hace daño a este Concejo Municipal permitirle a los síndicos que tengan un criterio específico sobre un tema, de manifestarse libremente, eso no hace nada de malo, y se ve mal que algunos se les restrinja y a otros no, eso me parece que va en contra del ejercicio democrático que deberíamos hacer acá. Esas diferencias no son de recibo, no son bien vistas, sobre todo ahora que se transmiten las sesiones y sobre todo que lesionan los derechos de algunos compañeros síndicos, de hacer manifestación en algunos temas, que podrían hacer un aporte importante a este Concejo.- El regidor Mitta Albán indica, completamente de acuerdo con don Alfonso Víquez y doña Beleida, yo pienso que este Concejo Municipal tiene que dejar los colores políticos a un lado, si la oposición tiene buenas intenciones, buenos proyectos que venga beneficiar al pueblo cartaginés, tienen que ser bien recibidos, pasamos 14 años donde le ponían a los síndicos un bozal y a los regidores que no eran de su argolla y aquí está don Marcos Brenes que fue uno de ellos, no lo acepto, yo creo que yo he insistido en este tema, no he estado de acuerdo, traje aquí a este Concejo Municipal un dictamen donde dice que los síndicos pueden referirse a los temas del pueblo cartaginés, porque estamos hablando del síndico del Carmen, pero sí está hablando de un tema de ahí y puede venir el síndico de Taras a opinar, por qué están hablando

de los fondos de los cartagineses, y una vez más me opongo a que los síndicos se les niegue la palabra.- El presidente indica, mi anuencia a que el síndico que propuso la moción hablara, no la dio don Marcos Brenes, la dio esta presidencia, para que ningún mal pensado como dice Alfonso piense que es así, así que cualquier síndico que haga una propuesta y que le apoye cualquier regidor, estaremos anuentes a lo mismo.- El regidor Víquez Sánchez indica, me alegra mucho su cambio de criterio y su apertura, Señor Presidente, me parece que eso le abona en la discusión de altura que debemos tener, eso es positivo para todos.- El regidor Brenes Figueroa indica, yo no sé si es que don Alfonso es muy mal pensado, pero en realidad cualquier síndico qué haga una moción y quiere que cualquier regidor le apoye, pues quien más que el que tiene interés en esa moción, debe ir a defender su posición y la moción, porque para eso están, yo creo que inclusive, en la participación de los síndicos, yo mismo estoy de acuerdo que ellos puedan tener el derecho a participar, inclusive hay una solicitud si no me equivoco para que se vaya a la Procuraduría y se pronuncie, me parece importante la verdad todo el mundo tiene derecho, hay realidades que dicen que no se puede, hay situaciones que no se pueden, pero veremos la posición de la Procuraduría y si dicen que sí, excelente, en este caso, me parece importante que el proponente de la moción sea el que defienda la moción como tal y la motive, que es el que tiene el interés en el tema así que esa es la diferencia.- El regidor Mitta Albán indica, sigo insistiendo en el reglamento no hay ni un sólo lugar, ni un solo párrafo, ni una sola letra que diga que un síndico no puede hablar de su distrito, pueden hablar o no puede hablar de acuerdo a su posición.- El presidente indica, hay una moción de consulta, si no se les ha olvidado hay una moción de consulta precisamente, entonces esperaremos a lo que nos indique la Procuraduría.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD A ACUEDUCTOS QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE INDIQUE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NAVARRO DEL MUÑECO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que, en marzo pasado, la Asamblea Legislativa aprobó la reforma constitucional para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua, según el expediente 21 .382, reforma con la cual se agregó un párrafo al Artículo 50 de la Constitución Política, en el que señala que toda persona tiene derecho humano, básicos e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. Además, indica que su uso. protección, sostenibilidad. conservación y explotación. se regirá por lo que establezca la Ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua notable para consumo de las personas y poblaciones. 2. Que la comunidad de Navarro del Muñeco, perteneciente al Distrito de San Francisco, cuenta con Iglesia. Escuela y una serie de familias que viven en la localidad y no cuentan con Un servicio de agua potable. 3. Que, con base en lo anterior, amparándose en la nueva legislación, se deben realizar esfuerzos por dotar del servicio a estos ciudadanos, los cuales, una vez dotados del acceso al agua, pagarían costo del servicio. 4, Que potenciar el servicio del agua potable en esta zona, que es ampliamente turística, se traduce en*

desarrollo, nuevas fuentes de empleo para las familias de la localidad y, sobre todo, el cumplimiento del deber de velar por la mejora de la calidad de vida de los administrados. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Solicitarle al Departamento de Acueductos de la Municipalidad de Cartago que realice un estudio técnico que indique la viabilidad técnica y económica de brindar el servicio de agua potable en esta localidad…". – El regidor Víquez Sánchez indica, con relación a este tema, para dejar constancia básicamente, ha habido toda una evolución en lo que refiere al reconocimiento y garantía del derecho humano al agua, al acceso al agua, por supuesto con limitaciones y por supuesto porque muchas veces, requiere atender aspectos técnicos financieros operativos y de tipo legal cómo lo ha dicho la sala constitucional en muchas ocasiones. Sin embargo, en esa comunidad del Navarro del Muñeco, que está ubicada en el distrito de San Francisco, que tiene su Iglesia, su escuela etcétera, nos hemos enterado que hay un sector de la población sin el servicio del agua potable, y dentro de las limitaciones y dentro de ese empuje a las economías locales, -sobre todo porque la zona tiene un potencial turístico muy importante-, consideramos que el apoyo que pueda dar la municipalidad para mejorar la calidad de vida de las personas y para potenciar el desarrollo de actividades económicas como el ecoturismo y otros otras iniciativas que se han mencionado en ese Concejo Municipal, pasa por precisamente apoyarlos en la posibilidad de que cuenten con su propio servicio de acueductos y de agua potable. Entonces ese es el sentir de esta fracción, y el sentir de la gente de la comunidad, y lo que les solicitamos es por supuesto que se indique esa viabilidad técnica y económica; entendemos que no es solamente chasquear los dedos y que aparezca, pero que es algo que merece su valoración.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 35°. -MOCIÓN SOBRE INFORME SOBRE ACCIONES Y EL ESTADO DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que la Municipalidad de Cartago durante la administración del Alcalde Rolando Rodríguez impulsó la creación de un parque metropolitano en la Reserva Nacional de la Cuenca del Río Reventado conocida como "'Los Diques", a partir de la zonificación del Plan Regulador de Cartago vigente, publicado en el año 2012, el cual se denominará PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES, concebido bajo un modelo de regeneración urbano-ambiental conectándolo adecuadamente hacia las distintas ramificaciones de la ciudad y de esta forma sumarlo al territorio urbano con una zonificación que permita una dinámica interna de constante trasiego peatonal y alta seguridad de una población inmediata de 150.000 habitantes de ta Ciudad de Cartago extensiva a los 500.000 habitantes de la provincia, donde se brin den servicios de educación ambiental. recreación. deporte, esparcimiento, cultura. producción. emprendedurismo. prevención de riesgo y manejo de emergencias. 2. Que el desarrollo del parque en la reserva, al estar aledaño a los asentamientos informales de "Los Diques", plantea una nueva forma integral de abordar la problemática del sitio, de esta manera los habitantes de Los Diques serán los primeros socios del proyecto a través de programas de capacitación de formación ciudadana tendientes a facilitarles*

nuevas formas de emprendedurlsmo y convivencia que los definan como amigos del proyecto. Esta manera de plantear la gestión del proyecto partiendo del ámbito social permite encadenar los distintos programas socio-económicos con- templados en los planes operativos de instituciones como el IMAS, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Paz, Comisión Nacional de Emergencias. MINAE. CONCURE. Ministerio de Salud, PANI, INDER y demás instituciones vinculantes. 3. El que en su artículo 40 condiciona la ejecución de proyectos recreativo-deportivos a una coordinación interinstitucional de al menos cinco representantes del Estado, a saber: "…Aquellos Usos y construcciones necesarias requeridos exclusivamente para la actividad recreativa y deportiva, según se contempla en la Ley No. 5592 del 24 de octubre de 1975, serán regulados por un comité constituido por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Cultura, Juventud y Depones, Comisión Nacional de Emergencia, Municipalidad de Cartago o El Guarco, según corresponda. Las obras de mantenimiento de los diques serán ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes". 4. Que la Municipalidad de Cartago cuenta con la respectiva autorización de uso de suelo para desarrollar el Parque Metropolitano de Cartago, otorgado por el Comité Reserva Nacional Río Reventado de Cartago según el acuerdo 001-2016. 5. Que la Municipalidad de Cartago en el Presupuesto Ordinqr$0 2020, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Artículo No I del Acta No 2652019, de la sesión celebrada el día 20 de setiembre del 2019 y por la Contraloría General de la REPÚBLICA mediante el oficio DFOE-DL-244 del 19 de diciembre del 2019, se incluyó contenido económico en la subpartida otras construcciones. adiciones y mejoras la suma de ¢ 2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones exactos) para hacer frente a la Construcción Parque Metropolitano Los Diques, proveniente de una transferencia de capital del Ministerio de Id Vivienda y Asentamientos Humanos. 6. El MIVAH previó la ejecución del dinero para este

mismo periodo presupuestario 2020, bajo el Principio de Anualidad Presupuestaria contenido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 813ì del 18 de setiembre de 2001. 7. Que el día 25 de febrero del 2020, el Concejo Municipal, mediante el acta 299-2020, artículo XXVIII aprobó: a. Acoger la Política Nacional Puente a la comunidad de Interés Cantonal y en consecuencia apoyar el Proyecto Parque Metropolitano Los Diques. b. Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano y la Municipalidad de Cartago y autorizar al señor alcalde a la firma del mismo. 8. Que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en oficio No. 09118 del 16 de junio de 2020, instó a la Administración Municipal para que procediera a dar inicio al procedimiento ordinario de contratación que por monto corresponda a fin de dar inicio a la construcción del proyecto. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Solicitarle al Alcalde, señor Mario Redondo Poveda, informe este Concejo Municipal sobre las acciones y el estado actual del proyecto denominado PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES; con la finalidad de que el presupuesto con destino específico otorgado por el MIVAH no se pierda, y nuestro Cantón pueda tener una obra de tan importante envergadura…". – El regidor Víquez Sánchez indica:para que quede claro, si bien es cierto las mociones las firma solo el jefe de fracción, son iniciativas de la fracción como un todo, de todos los compañeros, que no es una actuación individual, sino un equipo hacemos una serie de consideraciones. Nos parece que el sector de Los Diques entraña una problemática muy compleja, que lo hemos visto a través de los años y que tiene múltiples causas y que no tiene una única solución, sin embargo, esa propuesta de proyecto, lo que pretende es aprovechar, desarrollar o impulsar un modelo de regeneración, que sea llamado como urbano ambiental, tratando de impulsar actividades de educación ambiental, de recreación, deporte, esparcimiento, de producción de emprendedurismo, de prevención de riesgo y manejo de emergencias en este sector; consideramos que esto es parte de la solución al

problema, y el facilitar nuevas formas de emprendedurismo de convivencia y potenciar eventualmenteel tema del turismo y el ecoturismo y las actividades, que de alguna manera potencian esos emprendimientos en lugares que, posiblemente tienen mucho potencial, pero no se han desarrollado por distintas razones. Ha habido un esfuerzo de esta municipalidad y lo que queremos es darle un seguimiento a este tema, y pues,pedirle al señor alcalde que nos informe por dónde anda el asunto. Así como se ve bien el apoyo al Museo del sector de San Francisco, nos parece que en este otro sector, podría la municipalidad de Cartago promover una mejora en las condiciones de vida, no sólo de ese sector, ; va a mejorar un montón de cosas también en la Comunidad de Cartago; dejamos expresa nuestra inquietud y nuestra fundamentación y quedamos a la espera de lo que el señor alcalde nos informe en el momento oportuno.- El regidor Mitta Albán indica, sobre el parque metropolitano incluso yo estaba hablando con la síndica Elvira sobre este tema, me parece que si queremos erradicar los diques es una forma de caerle, tengo entendido según me lo confirmo Óscar López, que está pendiente por parte del Ministerio de vivienda venir a hacer una presentación de este proyecto, entonces se insta a la administración a que acelere la presencia de esas personas, para que conozcamos el proyecto que insisto, va a traer beneficios de los cartagineses y aclarar, por ahí me dijeron que mejor agarráramos esta plata para casas, eso sería malversación de fondos, y esta gente tiene destinado estos dineros a este parque.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 36°. -MOCIÓN SOBRE PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN DE DISPONER DE LOS FONDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESENTAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que existe la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos aplicable a las Municipalidades del país. 2. Que dicha Ley busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia. 3. Que dicha Ley contienen entre algunos de sus principios presupuestarios: a. Principio de gestión financiera: busca que la administración de los recursos financieros del sector público, se oriente a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia. b. Principio de equilibrio presupuestario: pretende que el presupuesto refleje el equilibrio entre los ingresos. los egresos y las fuentes de financiamiento. c. Principio de anualidad: establece que cada ejercicio económico del sector público irá de' 01 de enero al 31 de diciembre. d, Principio de programación: dispone que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas v los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos. 4. Que indica que el superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones. 5. Que también el Código Municipal dispone que, el superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes. 6. Que la Administración del Alcalde Rolando Rodríguez*

presentó al Concejo Municipal un proyecto de Presupuesto Extraordinario, donde se contemplaba el uso del superávit libre y comprometido correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2019, dineros que ya estaban en las arcas Municipales. 7. Que el Concejo Municipal por recomendación de regidores del Partido Alianza Demócrata Cristiana (PADC). del Partido Acción Ciudadano (PAC). del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), varió la propuesta de la Alcaldía Municipal donde inclusive se establecían partidas provenientes del superávit específico (para áreas de acueductos y Ambiente y Seguridad Comunitaria) estableciéndola en el código de CUENTAS ESPECIALES, SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. 8. Que de acuerdo al oficio N.08212 donde se remite el informe DFOE-DL-0943 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local se da por aprobado:

	Clasificador por Objeto del Gasto	Programa I: Dirección y Administración	Programa II: Servicios Comunales	Programa III: Inversiones	Totales
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**817 445 456,11**	**590 708 005,45**	**50 197 393,08**	**1 458 350 854,64**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**817 445 456,11**	**590 708 005,45**	**50 197 393,08**	**1 458 350 854,64**
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	317 858 852,42	0,00	0,00	317 858 852,42
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	499 586 603,69	590 708 005,45	50 197 393,08	1 140 492 002,22

9. Que de acuerdo a la Contraloría General de la República la ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados. 10. Que es fundamental para esta Municipalidad que se ejecuten en obras los ingresos de los cartagineses que ya se encuentran en las arcas municipales. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: Solicitarle, respetuosamente, al Alcalde Municipal, señor Mario Redondo Poveda, a) Que haga llegar su propuesta de la Administración Municipal, al Concejo Municipal, para disponer de los fondos sin asignación

presupuestaria contenidos en el presupuesto Extraordinario No. 1 del 2020. 2. Instar a la Administración Municipal a presentar un proyecto de Modificación Presupuestaria a este Concejo Municipal, lo más pronto posible, para aprobarlo y así pueda la Administración ejecutar dichos fondos durante este año…". –

Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone rechazar la moción.- El regidor Alfonso Víquez indica que se rechazó el rechazo. Reclama que fue evidente que se hizo una votación y que el Presidente, ante el resultado de la votación, que no era la que esperaba, repitió la votación. Eso se vio en el vídeo, se ve en el vídeo clarísimamente, tal vez aquí no porque el enfoque de esta cámara que está detrás de la fracción de liberación -que somos los únicos que no nos vemos por cierto-, puede que no se note muy bien. Hablando al Presidente: yo entiendo que usted puede propiciar una mayoría de votos aquí, eso yo no lo critico ni lo cuestiono, eso es totalmente válido, pero me parece que no está bien que si una votación no sale como lo espera, esta se repita, porque eso violenta el procedimiento; para que se tome en consideración para votaciones posteriores.- Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultados seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Halabí Fauaz, se rechaza la moción.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 37°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD A LOS DIPUTADOS LA APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN QUE REVERSE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA CUENCA QUE COMPRENDE

LAS PROVINCIAS DE CARTAGO Y LIMÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que la Ley No. 8023, del 27 de setiembre de 2000, creó la Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, convirtiéndose en un órgano de máxima desconcentración del MINAE y la primera autoridad de cuenca de Costa Rica. 2. Que el proceso de aprobación de la Ley No. 8023 estuvo precedido de un robusto apoyo comunitario territorial, principalmente de la provincia de Cartago, lográndose desarrollar un diálogo social amplio con muchas entidades públicas y privadas (municipalidades, instituciones educativas, universidades, entidades gubernamentales y otros). En síntesis, la COMCURE se convierte en una organización de la sociedad en tiempos en que no era esa necesariamente la forma de desarrollo institucional. 3. Que en el expediente No. 20.212 que se tramita actualmente en la Asamblea Legislativa, conocida como Ley del Recurso Hídrico, se establecen regulaciones importantes para la política hídrica nacional y la organización del sector agua y saneamiento. Sin embargo, lejos de fortalecer las acciones de COMCURE, se busca reducirle funciones y capacidad al convertirla en un órgano técnico del MINAE. En otras palabras, con el afán de crear unidades de cuenca que no existen en la actualidad se mutila la labor y alcance de la COMCURE durante veinte años de existencia. 4. Que la condición de órgano técnico violenta la participación comunitaria que es base hoy en día en la lucha contra el cambio climático v reduce el a una labor indeterminada y burocrática. Asimismo, contradice la política de participación ciudadana y los derechos asociados al Artículo 50 de la Constitución Política los cuales en ningún momento podrían cercenarse o reducirse. 5. Que la redacción del texto constitutivo es una muestra del desconocimiento de los propósitos de la COMCURE como institución y el derribamiento de una conquista social sumamente importante para la sostenibilidad de la Cuenca más importante con la que cuenta el país, la cual pro. duce un 38% de la energía y el 40% del agua potable de San José, aparte del impacto ambiental sobre la biodiversidad y las*

ciudades. 6. Que la COMCURE tiene vocación por el recurso hídrico: pero tiene otros eles fundamentales como la biodiversidad, el manejo de residuos. la sostenibilidad agrícola, la educación ambiental, la energía por lo cual un cambio de alcance de la organización en un texto de ley del recurso hídrico mutilaría los objetivos que dieron pie a su creación. 7. Que el retroceso que causaría esta nueva norma pondría en peligro los compromisos hacia la Agenda 2030 de los ODS y su visión integradora de la participación comunitaria y un cambio lamentable de una política participativa municipal. comunitaria y social en las decisiones ambientales. La voz de las organizaciones municipales y sociales simplemente estaría relegadas al imperio del MINAE sobre las decisiones estrictamente de los habitantes representados en instancias de COMCURE. Por tanto; Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a las Señoras Diputadas y Señores Diputados a la Asamblea Legislativa, la aprobación de una moción que reverse esta violación a los derechos de los habitantes de la cuenca que comprende las provincias de Cartago y Limón, así como de todos los habitantes del resto del país que reciben los servicios ambientales de esta importante cuenca. 2. Mandar copia de este acuerdo a todas las municipalidades de la provincia de Cartago y de Limón, a organizaciones sociales, ASADAS, colectivos y personas para que se pronuncien a la brevedad posible ante la Asamblea Legislativa…". – El regidor Víquez Sánchez indica, este tipo de iniciativas pueden afectar positiva o negativamente a los cartagineses, me parece que cuando se trata de debilitar a la institucionalidad qué sirve a la Comunidad de Cartago, por supuesto que no podemos estar de acuerdo, así que agradezco el apoyo de los compañeros regidores para esta moción.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El

presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por lo tanto, se solicita a las Señoras Diputadas y a los Señores Diputados, a la Asamblea Legislativa, la aprobación de una moción que reverse esta violación a los derechos de los habitantes de la cuenca que comprende las provincias de Cartago y limón, así como de todos los habitantes del resto del país que reciben los servicios ambientales de esta importante cuenca. Que se mande copia de este acuerdo a todas las municipalidades de la provincia de Cartago y Limón, a organizaciones sociales, ASADAS, colectivos y personas para que se pronuncien a la brevedad posible ante la Asamblea Legislativa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Directivo de la Asamblea Legislativa, a Concejo Municipal de Turrialba nchaves@muniturrilba.go.cr, Concejo Municipal de Paraíso concejo@muniparaiso.go.cr, Concejo Municipal de Jiménez secjimenez@yahoo.com, Concejo Municipal de El Guarco katherineqc@muniguarco.go.cr, Concejo Municipal de La Unión vretana@munilaunion.go.cr, Concejo Municipal de Oreamuno concejo@munioreamuno.com, Concejo Municipal de Alvarado lfigueroa@munialvarado.go.cr, Concejo Municipal de Limón controlacuerdos@gmail.com, Concejo Municipal de Guácimo concejoguacimo@gmail.com, Concejo Municipal de Matina jeannette.gonzalez@munimatina.go.cr, Concejo Municipal de Pococí x.alfaro@munipococi.go.cr, Concejo Municipal de Talamanca concejotalamanca@gmail.com, Concejo Municipal de Siquirres secretariaconcejo@siquirres.go.cr, Asada Buenas Vista Alvarado correo electrónico asadabuenavistasurpacayas@gmail.com, Asada Calle Laurel La Unión al correo acueductolaurel@hotmail.com, Asada Calle Valverde Corralillo

al correo asadacallevalverdesjs@gamil.com, Asada Caragral El Guarco al correo asadacaragral@gmail.com, Asada Casa Mata El Guarco asadacasamata@gmail.com, Asada Cipreses Oreamuno acueductocip@gmail.com, Asada Cot Oreamuno asadacot@hotmail.com, Asada El Congo Jiménez acueductoelcongo@gmail.com, Asada El Yas Paraíso asadaelyas@gmail.com, Asada Empalado Angelina Cartago acueductolaangelina@gmail.com, Asada Guatuso El Guarco asadaguatusoelguarco@gmail.com, Asada Higuito El Guarco acueducto.higuito@gmail.com, Asada La Cangreja El Guarco asadalacangreja34@gmail.com, Asada La Cima asadalacima.1986@gmail.com, Asada La Estrella El Guarco asadalaestrella@hotmail.com, Asada La Flor Paraíso asadalaflor@hotmail.com, Asada La Guaria Corralillo ar.laguaria@gmail.com, Asada La Luchita El Guarco asadalaluchita@gmail.com, Asada Llano Grande Cartago asadallanogrande@gmail.com, Asada Macho Gaft El Guarco acueductocanon@gmail.com, Asada Palo Verde El Guarco asadapaloverde@gmail.com, Asada Palomo Paraíso asadadepalomo@hotmail.com, Asada Paso Ancho y Boquerón Oreamuno asadapasoancho.boqueron@gmail.com, Asada Piedra Azul Paraíso acueductopiedraazul@gmail.com, Asada Potrero Cerrado Oreamuno asadapc@gmail.com, Asada Quebradilla Cartago asadaquebradilla@hotmail.com, Asada Residencial El Molino Cartago asadarem@ice.co.cr, Asada Río Macho Paraíso asadarmcs@gmail.com, Asada San Isidro El Guarco asada-sanisidro@hotmail.com, Asada San Juan de Irazú asadasanjuandchicua@gmail.com, Asada San Juan sur corralillo asadasanjuansur@hotmail.com, Asada San Pablo Oreamuno asadasanpablo17@gmail.com, Asada San Rafael de Irazú asadasanrafaeldeirazu@gmail.com, Asada San Vicente La Unión asadasanvi@gmail.com, Asada Santa Elena Corralillo asadasantaelena@gmail.com, Asada Santa Rosa Oreamuno

asadasantarosao@gmail.com, Asada Santiago Paraíso asadasantiagoparaiso@hotmail.com, Asada Tablón El Guarco asada.tablon@gmail.com, Asada Tierra Blanca Cartago acueductotb@gmail.com, Asada Tobosi El Guarco asadatobosi@hotmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 38°. - MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ESTUDIO PARA UTILIZAR INMUEBLE MUNICIPAL PARA LOS GUÍAS SCOUTS DE COSTA RICA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño y la síndica Sandí Barahona, y que dice: "…*CONSIDERANDO QUE: 1. La Municipalidad de Cartago tiene como misión contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón Central. 2. La Municipalidad de Cartago tiene como valores el servicio, integridad y solidaridad. 3. Así mismo, la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica contribuye en la educación integral de la niñez y la juventud. Es una institución sin fines de lucro y de educación no formal, con más de 113 años de historia a nivel mundial, que busca desarrollar las habilidades para la vida de cada uno de los miembros voluntarios y voluntarias por medio del método Guía y Scout. 4. Cada semana en todo el territorio nacional miles de Guías y Scouts se reúnen a desarrollar sus actividades con niños y jóvenes. En la mayoría de grupos, sus actividades comunales las desarrollan en un parque, un local o algún espacio comunal. 5. El Grupo de Guías y Scouts 314, perteneciente a Taras, San Nicolás, cuenta actualmente con una planilla de 55 niños y jóvenes entre los 6-14 años y 10 adultos. 6. Este grupo, desde su conformación, hace un año y cuatro meses, presenta la necesidad de un espacio propio y equipado para poder desarrollar su proyecto educativo con incidencia comunal. 7. Siendo que a nivel comunal no cuentan con este espacio fijo, seguro y con las condiciones adecuadas para reunirse, y que dependen de la disponibilidad en la Plaza de Taras y/o en el Salón Comunal, donde cuentan con prioridades de alquiler para actividades de otra índole. 8. En Taras, existe la Finca 152228 terreno destinado a Facilidades*

Comunales ubicado en Urbanización Nueva Metrópoli, Distrito 4 San Nicolás, Cantón 1 Provincia de Cartago, Plano: C-0283870-1995. Identificador Predial: 301040152228. 9. El grupo de Guías y Scouts 314 cuenta con un anteproyecto para desarrollar un salón multiuso con fines recreativos y educativos, donde se puedan desarrollar las actividades afines a este grupo y a beneficio de la comunidad. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del honorable concejo, lo siguiente: Estudiar la posibilidad de que la Finca 152228 terreno destinado a Facilidades Comunales ubicado en Urbanización Nueva Metrópoli, Distrito 4 San Nicolás, Plano: C-0283870-1995, Identificador Predial: 301040152228, pueda ser utilizado por este grupo 314, estableciendo un convenio con la institución benemérita Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, con el objetivo de poder desarrollar un programa educativo que colabore con la misión de educación integral de la niñez y juventud, el Servicio, y que permita generar beneficios a la comunidad cercana y el cantón…". –Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 39°. -MOCIÓN PARA QUE A LOS PATENTADOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU ACTIVIDAD COMERCIAL COMO BARES SE LES REALICE EL CAMBIO A RESTAURANTES. ----------

El regidor Brenes Figueroa proponente de la moción indica al presidente que retira esta moción. El presidente somete a votación el retiro de la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el retiro de la moción.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 40°. -MOCIÓN RELACIONADA A CONCEDER AUDIENCIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PARA QUE SE REFIERAN AL PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAS DE LAS PISCINAS OLÍMPICAS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*CONSIDERANDO: I. La importancia de reparar las piscinas olímpicas ubicadas en el polideportivo, con el fin de fomentar el deporte y recreación en Cartago. ll. Que, existe un proyecto realizado por el comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para la reparación de las piscinas supra descritas. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Este honorable Concejo Municipal conceda una audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para que realice la presentación ante el honorable Concejo Municipal, el proyecto para la reparación y mejoras de las piscinas olímpicas…".* – El regidor Víquez Sánchez indica:entiendo que desde que estuvieron los integrantes del comité cantonal de Deportes acá, habían hecho la solicitud para ellos hacer la presentación del anteproyecto de lo de las piscinas olímpicas y todo el asunto, no se les ha podido concretar el tema, me parece que ya inclusive, está la licitación, no sé si está en proceso hoy o ya está aprobada, pero me parece importante que conozca el Concejo y la comunidad cartaginesa el proyecto como tal, porque en realidad lo ha esperadola Comunidad de Cartago por mucho tiempo, entonces me parece que

es trasladarlo a la Secretaría para que coordine con los compañeros del Comité cantonal y nos haga la presentación para conocer a detalle el tema de la reparación de la piscina olímpica.- El regidor Arce Moya se acoge al artículo 31.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Secretaría para que coordine la audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, trasladar a la Secretaría para que coordine la audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 41°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE APERTURA DE UNA SEDE DEL INAMU EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*CONSIDERANDO: I. El incremento en los últimos días, con respecto a feminicidios y casos de violencia contra la mujer, que ha venido a generar una situación de inseguridad y preocupación a toda la sociedad. II. Que, la provincia de Cartago no se escapa de formar parte de la estadística de estos casos, donde se evidencia un menoscabo hacía la integridad del género femenino, ubicándola en una situación de completa vulnerabilidad. III. Que, es un compromiso de cada uno de nosotros como ciudadanos velar porque se proteja*

a cada una de nuestras mujeres y a su vez si alguna se encuentra en una situación de algún tipo de amenaza o violencia, se cuente con acceso a la información y protección que sea necesaria. IV. Cartago no posee una oficina del INAMU, que facilite una ayuda pronta en situación de riesgo por violencia en contra de las mujeres. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Este honorable Concejo Municipal realice las gestiones pertinentes para solicitar la apertura de una sede del INAMU en la provincia de Cartago con el fin garantizar la asesoría, tramitología y protección pertinente ante cualquier situación de riesgo en las que se vean amenazadas la integridad física, emocional y patrimonial de las mujeres…". – El regidor Brenes Figueroa indica, desde hace días venimos hablando de la oficina de la mujer, pero hace bastante tiempo atrás estaban en Cartago las oficinas del INAMU, me parece que deberíamos de tener una posición y solicitar la línea de la oficina del INAMU aquí en Cartago, para darle un bastón de apoyo, de Consejería a la mujer se ha dado varios casos de agresión varias casas y me parece que ellos tienen la obligación y nosotros también de tratar de que tengan un lugar donde sean presentadas donde sean defendidas donde sean asesoradas y qué más que orinamos sea la que tenga una oficina establecida en Cartago y si es el caso que la misma administración apoya la gestión pero que se les dé un lugar donde puedan recurrir la mujer en estos casos especiales.- El regidor Mitta Albán indica, la muerte de una mujer a manos de un hombre, es igual de reprochable que la muerte de un hombre a manos de una mujer, o de un adulto mayor, o a manos de cualquier persona; me hubiera gustado que esta moción, como mucho he insistido, donde van las personas y los hombres que estaban deprimidos? que tienen agresión? hay mujeres que agreguen a los hombres, entonces me hubiera gustado ver una moción, una propuesta de una oficina que pueda atender a la familia integralmente, que pueda venir el adulto mayor, que pueda venir la mujer, que pueda venir el hombre, pero que sea una oficina integral, porque acá tenemos condición de la mujer, tenemos Asuntos Sociales

que hay una psicóloga, esa psicóloga atiende solo a mujeres y los hombres? Y los adultos mayores? o sea tenemos que hablar de la familia, toda la familia, hay personas que tienen problemas pues sufren de agresión o sufren de abandono, en el Hogar Manos de Jesús donde se atiende un montón de adultos y los tiran a la calle y no tienen donde vivir.- La regidora Andrea Guzmán indica, en ese sentido con todo el respeto que me merecen todos los compañeros, ustedes por el hecho de ser hombres no pasan y les toca el trasero como les da la gana, compañero, no nos ve más frágiles porque andan con sus hijos, porque andan con un coche, y tenemos que entender que existe también el CONAPAN y existen instituciones específicas para atender a poblaciones específicas, entonces aquí nadie está hablando de excluir a nadie y también es un asunto de conocimiento, porque revisando el organigrama de nuestra municipalidad, hace tiempo se dejó de hablar de una oficina de la mujer y se habla de una oficina de equidad de género, entonces en miras a esto, cuando se habla de equidad de género, creo que no se deja a fuera a nadie y segundo, por eso es que es importante que existan también entidades que respalden a la mujer, igual que existen las entidades que respaldan a los adultos mayores, a la niñez, e instituciones y entidades encargadas de cada población e históricamente las mujeres hemos sido parte de una minoría y nos hemos tenido que abrir espacios, el que cada una de nosotros esté aquí, ha implicado históricamente muchas luchas de mujeres y ya lo hemos mencionado. - La regidora Solano indica, señor presidente yo nada más quisiera que cuando se tocan estos temas, se trata de inducir a error o de confundir las cosas, en la línea del comentario de la compañera Andrea Guzmán, la violencia de la mujer se ha demostrado desde hace mucho tiempo, y en tiempos de pandemia se ha identificado que es un tema que necesitamos una estrategia de abordaje a nivel de gobiernos locales, tenemos que entender también, el no tener esa visión, de que si trabajamos en las mujeres también estamos trabajando en la familia, porque hay muchas mujeres que son jefas de hogar, que tienen a su cargo la crianza de hombres y eso también puede incidir positivamente en la crianza de

nuevas masculinidades, nuevamente no es un tema excluyente, más bien es un tema inclusivo. Entonces, de verdad quisiera como que no se confundieran esos términos y realmente se entendiera cuáles son las brechas que tenemos las mujeres, en todos los aspectos sociales laborales, económicos y políticos.- La regidora Mariana Muñoz quieres ir a felicitar a don Marco Brenes, suena muy buena la propuesta para este Concejo. Hoy y en la línea que dice la compañera del PAC, estoy completamente de acuerdo que las mujeres hemos tenido bastantes luchas en la historia, para poder llegar a estar en estos puestos entonces, me parece muy bien la propuesta de la compañera y del compañero.- La regidora Andrea Granados indica, creo que se está confundiendo un poco el sentido de la moción. En la moción que presenta Marcos -que es excelente- va referida al INAMU. Si queremos presentar una moción, insto al compañero para que con su fracción presenten ante el ente que debe presentarla, para que haya una oficina que apoye al adulto mayor, al varón como tal. Creo y que si no me equivoco y no estoy mal informada y puse atención, en esa sesión se habló y compañeras ustedes me corrigen, de la comisión de la familia y se habló de incorporar en toda esta comisión temas no sólo de la mujer, sino de la familia como tal y ahí incluye el adulto mayor, incluye los varones agredidos, incluye a las mujeres agredidas. Pero esta moción va única y exclusivamente con la dirección del INAMU. Entonces, la moción es muy clara.- El regidor Víquez Sánchez indica, una de las cosas que tienen muy mal a este país, es cuando se empiezan a generar luchas, disputas entre grupos, que no deberían tener disputas . Hay algunos grupos políticos que han sido expertos en explotar ese tipo de cosasDesgraciadamente no tiene sentido poner a pelear los hombres con las mujeres, los homosexuales contra los heterosexuales, los jóvenes contra los viejos,los empleados públicos contra los privados. Entonces, se encargan de decir que los empleados públicos son malos. No le hacen nada bueno al país, todo lo contrarioA a mí me parece, que en la misma línea de lo que hemos planteado, que el apoyo que tiene que darse, a todos los grupos que son vulnerables. El INAMU tiene una finalidad, algunos quisiéramos que

no fueran el Instituto de las mujeres, sino que fuera el Instituto nacional de la familia. Incluso Óscar López, el ex diputado que muchos lo recuerdan por las razones correctas, hablaba de ese tema y se refería en términos despectivos a ese Instituto, que eso tampoco es lo correcto. Me parece que dentro de la institucionalidad, tiene una función. Habrá que ver si la cumple o no la cumple, me parece que la intención de don Marco es simplemente, pedir que una institución que fue creada -no por esta municipalidad- sino por una ley de la República, que se instale Cartago. Yo en la línea de lo que se ha dicho, yo sí creo que se reconoce la vulnerabilidad de los grupos, las mujeres han tenido que dar luchas históricas. Sin embargo, ha dado frutos aquí, yo estoy haciendo un conteo y los hombres aquí somos minoría, en este salón hay un poquito más de mujeres, que hombres y eso era impensable hace 50 años, y eso está muy bien, porque no solo las mujeres están aquí porque son mujeres, sino porque han logrado escalar y han logrado perfilarse dentro de sus grupos políticos, que las pusieron en puestos elegibles y por eso están aquí sentadas. Sin embargo, me parece que generar una lucha de este tipo, no nos genera o no nos produce ningún beneficio, decir que tienen que ser las mujeres o que tienen que ser los adultos, que tienen que ser los niños, que tienen que ser x o y. Eso no nos genera absolutamente nada positivo, hay que tratar de buscar un enfoque integral, me parece que la solución no está dentro de las paredes de este salón, la solución está en algunos kilómetros de acá en un edificio nuevo -que está muy feo por cierto- que por dentro es muy bonito, pero la solución está en la legislación nacional. Yo creo que independientemente de la propuesta de don Marcos Brenes -con la que yo no tengo ningún problema- me parece que está bien, que es que se propicie que una institución específica, tenga su sede en Cartago. Habrá que ver cuál es su beneficio específico y concreto que nos trae porque a veces hay entidades de ese tipo que lo que hacen es simplemente generar burocracia y no generan un efecto, como pasa en otras instituciones. También aprovecho para decir qué sería bueno fortalecer lo que hablamos el otro día, el apoyo de la municipalidad en una oficina que no solo ve a un grupo

específico, sino que tratemos de dar un abordaje más integral. Reiteramos que en tiempos de pandemia todos sufren, unos más que otros, los adultos mayores han sufrido mucho porque se quedan solos en sus casas muchos de ellos, y los hombres han sufrido el escarnio de haber perdido la función de proveedores que la sociedad les da, y que puede resultar hasta una causa de depresión para muchos de ellos y de suicidio, por no poder seguir desempeñando ese papel de manera efectiva. Pero me parece que valga la oportunidad para que como municipalidad, tratemos de fortalecer una oficina que pueda dar apoyo a la gente que realmente lo requiera, pero olvidémonos un poco de ser sectarios, de separar por grupos, pensamos en que hay poblaciones vulnerables que requieren el apoyo de la municipalidad.- El regidor Mitta Albán indica, el sábado tuve una reunión con una oficial de fuerza pública y hablamos de este tema, me decía que en el momento en que los hombres se atrevan a denunciar va a ser muy equitativo, porque hoy en día cómo está esta sociedad, un hombre denuncia y lo agarran de chota, lo vacilan, yo pienso que la formación de valores viene desde la familia, desde el hogar, no sólo las mujeres crían hijos, hay hombres que están en este momento criando hijos, yo creo que el señor alcalde me entiende, él presentó un proyecto junto a otros diputados para crear, para transformar el INAMU en el Instituto de la familia, nosotros necesitamos valores, esta sociedad necesita valores y eso va desde el seno de la familia, desde el seno del hogar.- La regidora Andrea Guzmán indica, nosotros nunca hemos tenido una posición de dividir, al contrario, fortalecer a los diferentes grupos con atención especializada es fortalecer a la sociedad en general, y yo si difiero un poco en el papel que nosotros tenemos, claro que necesitamos políticas a nivel nacional, pero nosotros como Gobierno local también tenemos que tratar dentro de nuestras posibilidades y dentro de nuestro accionar, de dar una respuesta integral a todo este problema; claro que los hombres también se suicidan, y claro que los hombres también son víctimas de violencia, y claro que también que los hombres sufren y están sufriendo el haber perdido incluso ese rol de proveedor como dice el compañero Víquez, por eso es que es tan

importante como dice la compañera Nancy, ese trabajo integral, ese abordaje integral de un nuevo concepto de una nueva masculinidad, porque tampoco es justo que los hombres lleven sobre sus espaldas el peso de ser proveedores de un hogar, pero también tenemos que entender que las mujeres necesitan empoderamiento, las mujeres necesitan una atención específica, y por lo menos de parte de esta fracción, la propuesta que sale es una propuesta integral a la violencia que, lamentablemente en estos días, pues hemos visto que sea inclinado un poco a nuestro género, y quiero recalcar otra vez que según el organigrama institucional, la oficina se llama oficina de equidad de género, eso quiere decir que no se está dejando a nadie por fuera.- El regidor Marcos Brenes indica, al final no sabe si leyeron la moción como tal, pero yo lo que estaba pidiendo era que de acuerdo con lo que corresponde, que es el Instituto de la mujer, ponga una oficina en Cartago y se atienda a las mujeres y es más, ni la municipalidad propiamente podría estar en el tema y luego por una razón, hace unos días tratando de analizar el tema de seguridad en la comunidad, nos comentaba la fuerza pública y algunas personas de los participantes lo que ha crecido en este momento por la atención del COVID, porque están más encerrados en la casa, por un montón de razones la violencia doméstica y que esas mujeres no tienen a dónde recurrir, y concretamente se le solicitara al INAMU que ponga como por ley le corresponde, una oficina en nuestro cantón, en nuestra provincia para que sean atendidas las mujeres, si algún otro compañero tiene intenciones de que sea la familia, o sea el adulto mayor, que monte la moción y con mucho gusto yo se las firmo, pero esa específicamente es para solicitarle al INAMU una oficina de atención a la mujer como tal.- El señor alcalde indica, la discusión no está demás, sirve para ver varios puntos que me parecen importantes; necesitamos una política integral contra la violencia, estoy totalmente de acuerdo, lo que no quiere decir tampoco desmerecer la importancia de atender ciertos problemáticas, en especial en este caso la problemática de la violencia contra la mujer es un tema sensible, que tiene que tratarse de manera independiente, para ver algunas aristas que

no son comunes a otros tipos de violencia, y en ese sentido en particular, me permito informar al Concejo Municipal qué mañana a las 10:30 de la mañana en esta sala de sesiones, vamos a tener una reunión con un grupo de mujeres de algunos sectores, algunas organizaciones con el objeto de avanzar en una estrategia para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres; van a estar algunas de las personas que han sido víctimas en la semana pasada lamentablemente de algunos hechos, y algunos especialistas en la materia; nuestro objetivo es tratar de ofrecer planteamientos en específico, pero para avanzar a una política integral de prevención a la violencia combate de todas formas de ésta incluso de criminalidad, de ahí que para informar al Concejo Municipal en ese contextos estuve hablando con doña Patricia Mora Ministra de la mujer, con quien ya habíamos conversado sobre ese tema que plantea la moción y dentro de lo posible, estamos tratando de abonar a que se pueda hacer lo propio aquí en el cantón.- La regidora Sonia Torres solicita un receso de esta por dos minutos.- Se reanuda la sesión.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.-** El regidor Alfonso Víquez indica, no tengo ningún problema en que se mande a la administración, pero me gustaría tal vez que se aclaren los alcances de la moción, porque me pareció entenderle a don Marcos que lo que en el fondo él puede estar planteando es que se instalara una oficina en la municipalidad, eso

fue lo que me pareció entenderle, tal vez que me aclare si ese es el sentido de la moción, porque no es lo mismo hacer una gestión para que se instale con sus propios recursos una institución en Cartago, a que se instale en una instalación municipal, porque tendría la municipalidad que definir el tema del espacio, los gastos por servicios públicos etcétera, porque somos y se entiende que hay coordinación entre administraciones públicas, pero eso habría que considerarlo, entonces que don Marcos me aclare el espíritu o si es simplemente gestionar con los encargados del INAMU para qué ahora las condiciones en los que ellos pueden poner una oficina en Cartago.- El presidente municipal indica, yo creo Alfonso que la moción está clarísima, es en la provincia de Cartago; yo creo que eso está más que claro, no si escucho mal o no estaba poniendo atención, porque en ningún momento el señor dijo que se pusiera en la municipalidad.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

Al ser las veintiún horas con once minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N° 30-2020

1

2